

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**BOLETÍN N°16.330-05 (IV)**

**Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 09 / Capítulo 11 / Capítulo 13 / Capítulo 15 / Capítulo 17 / Capítulo 18 / Capítulo 19 / Capítulo 21 / Capítulo 22 / Capítulo 23 / Capítulo 24 / Capítulo 25 / Capítulo 26 / Capítulo 27 / Capítulo 28 / Capítulo 29 / Capítulo 30 / Capítulo 31 / Capítulo 32 / Capítulo 33 / Capítulo 34 / Capítulo 35 / Capítulo 36 / Capítulo 37 / Capítulo 38 / Capítulo 39 / Capítulo 40 / Capítulo 41 / Capítulo 42 / Capítulo 43 / Capítulo 44 / Capítulo 45 / Capítulo 46 / Capítulo 47 / Capítulo 48 / Capítulo 49 / Capítulo 50 / Capítulo 51 / Capítulo 52 / Capítulo 53 / Capítulo 54 / Capítulo 55 / Capítulo 56 / Capítulo 90 / Capítulo 91 / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024.

---

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a

ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

---

## ASISTENCIA

**- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** Senadores señora Yasna Provoste y señores Gustavo Sanhueza y Esteban Velásquez; Diputados, señoras Marta González, Javiera Morales, Alejandra Placencia, Camila Rojas, Emilia Schneider y Daniela Serrano, y señores Roberto Arroyo, Carlos Bianchi, Henry Leal, Hugo Rey, Stephan Schubert y Héctor Ulloa.

### - Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Educación: el Ministro, señor Nicolás Cataldo; los Asesores, señoras Andrea Encalada; Gabriela Izquierdo y señores Leonardo Vilches y Gabriel Carvallo y el Fotógrafo, señor Cristóbal Escobar.

De la Subsecretaría de Educación: la Subsecretaria, señora Alejandra Arratia; la Jefa de Asesores, señora Javiera Madrigal; la Asesora, señora Luz María Gutiérrez y la Jefa de Comunicaciones, señora Génesis Moreno;

Del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación CPEIP: la Directora, señora Lilia Concha.

Del Plan de Reactivación Educativo: el Secretario Ejecutivo, señor Joaquín Walker.

De la Subsecretaría de Educación Superior: el Subsecretario, señor Víctor Orellana; la Jefa de Comunicaciones, señora Lorena Carús; la Jefa de la División de Administración y Presupuesto, señora Angie Aracena; el Jefe de Asesores, señor Pablo Sandoval y el Asesor de Financiamiento, señor José Miguel Sanhueza.

De la Subsecretaría de Educación Parvularia: la señora Claudia Lagos; el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Segundo Toledo y la Jefa de Gabinete, señora Katherine Becker.

De JUNAEB: la Secretaria General, señora Camila Rubio y la Asesora Jurídica, señora Valeria Villegas.

De JUNJI: la Vicepresidenta Ejecutiva, señora Daniela Triviño y la Encargada de Presupuesto, señora Rosa Melin.

De Fundación Integra: el Director Nacional, señor Carlos González y el Jefe de Gabinete, señor Manuel Gallardo.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Mauricio Farías.

De la Dirección de Educación Pública: el Director, señor Jaime Veas; el Jefe de la División de Acompañamiento y Control Financiero, señor Raúl Aparicio; el Jefe de Recursos Financieros, señor Francisco Cantero y la Jefa Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional, señora María Teresa Correa.

De la Agencia de la Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Gino Cortez.

Del Consejo Nacional de Acreditación, CNED: el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Felipe Rodríguez y el Jefe de la División Jurídica, señor Alex Valladares.

De la Dirección de Presupuestos DIPRES: los Analistas, señoras Benilde Vega; Paulina Gantes; Karen Welzel; Lorena Escobar; Rosita Rojas y señor Jaime Palma.

De la Red Universitaria G9: el Presidente y Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, señor Cristhian Mellado.

De la Agrupación de Universidades Regionales, AUR: el Presidente y Rector de la Universidad Católica del Norte, señor Rodrigo Alda.

Del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH: el Presidente y Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Osvaldo Corrales.

Del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH: el Presidente y Rector de la Universidad de Tarapacá Emilio Rodríguez.

De Asociación de Funcionarios de la Junta de Jardines Infantiles APROJUNJI: la Presidenta, señora Katherine Valle; el Tesorero, señor Luis Daza; la Directora Nacional, señora Silvia Céspedes y la Secretaria Nacional, señora Roxana Salinas.

De Confederación Nacional Jardines Infantiles VTF: la Presidenta, señora Clarisa Seco; la Secretaria, señora Karen Díaz; la Presidenta de la región de la Araucanía, señora Yerthie Sayago y la Presidenta de FANOR VTR, señora Marcela Zuleta.

De la Asociación de Funcionarios Auxiliares, Técnicos y Profesionales de JUNJI, AJUNJI: la Directora Nacional, señora Angélica Vargas y Rosana Cristi; el Vicepresidente Nacional, señor Jilwer Arroyo y la Secretaria Nacional, señora Roxana Salinas.

**Oyentes:**

De la Oficina de Presupuesto del Senado: la Jefa, señora Paola Cabello y el Analista, señor Rodrigo Ruiz.

De la oficina del Senador Insulza: los Asesores, señora Lorena Escalona y señor Carlos Fernández.

De la oficina de la Senadora Provoste: los Asesores, señor Rodrigo Vega y Enrique Soler y la Periodista, señora Gabriela Donoso.

De la oficina del Senador Espinoza: la Asesora, señora Zaida Lara.

De la oficina del Senador García: el Asesor, José Miguel Rey y Sebastián Amado.

De la oficina del Senador Velásquez: el Asesor, señor Sebastián León y el Asesor Comunicacional, señor Mauricio Vásquez.

De la oficina del Comité PS: la Asesora, señora Martina Riveros.

Del Comité DC: el Asesor, señor Julio Valladares.  
Del Comité UDI: el Asesor, señor Fernando Castro

De la Bancada Convergencia Social: el Asesor, señor Mauricio Pardo.

Del Comité PS de la Cámara de Diputados: la Asesora, señora Melissa Mallega.

De la oficina de la Diputada Serrano: la Asesora, señora Catalina Cataldo y la Asesora de Comunicaciones, señora Graciela Salinas.

De la oficina de la Diputada Schneider: las Asesoras, señoras Nereidina González y Matival Cortez.

De la oficina de la Diputada Placencia: el Asesor, señor Luis Felipe Marques.

De la oficina del Diputado Schubert: los Asesores, señores Gonzalo Guerrero y Heber Huaiquimilla.

De la oficina del Diputado Aedo: el Asesor, señor Nicolás Preuss.

De la oficina del Diputado Arroyo: el Asesor Fabián Mateluna.

De la oficina del Diputado Mellado: la Asesora, señora Benedictina Mc-Kinlay.

De la oficina del Diputado Barrera: la Jefa de Gabinete, señora Romina Álvarez; las Asesoras, señoras Millaray Huaquimilla y Javiera Hernández.

De Ideas Republicanas: la Asesora Legislativa, señora Fernanda Álvarez.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: el Coordinador, señor Juan Ignacio Gómez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 09, <sup>1</sup>** **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La Partida relativa al Ministerio de Educación considera ingresos y gastos por la suma de M\$15.685.911.689, implicando una variación positiva total de 4,3%, respecto al presupuesto del año 2023, que considera fondos por M\$15.033.335.142.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 3 glosas comunes relativas a la Partida y 297 glosas referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

---

<sup>1</sup> A continuación, se encuentran disponibles los documentos que se indica:

- Partida 09:

[www.senado.cl/site/presupuesto/2024/tramitacionpl2024/0\\_librospto2024/P09.pdf](http://www.senado.cl/site/presupuesto/2024/tramitacionpl2024/0_librospto2024/P09.pdf)

[https://senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/kfimg4o5o40334n9kldrkh72r020231107100335\\_partida9.pdf#page=1](https://senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/kfimg4o5o40334n9kldrkh72r020231107100335_partida9.pdf#page=1)

- Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado respecto de la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023:

a) Ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2023:

<https://senado.cl/site/presupuesto/2023/cumplimiento/ejecucion/agosto2023/09.html#aPartida>

b) Seguimiento de compromisos de información a septiembre de 2022:

<https://senado.cl/site/presupuesto/2023/cumplimiento/Seguimiento/agosto2023/09.pdf>

### 1. Contexto macroeconómico:

Señaló que para el año 2024 se proyecta un crecimiento del PIB en torno a un 2,5% y en términos de gasto del gobierno central, correspondiente al proyecto de ley de presupuesto en discusión, se prevé un gasto total de 76,9 billones de pesos, representando un crecimiento de un 3,5% real, y cuyos principales ejes están en seguridad pública, seguridad económica y seguridad social. Destacó, además, que, de acuerdo a lo indicado en el informe anteriormente aludido, este presupuesto se ha formulado considerando principalmente la inflación, el rendimiento del cobre, del litio y la política internacional, con el objeto de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por el Ministerio de Hacienda.

Particularmente en educación, puntualizó que el Ministerio proyecta un gasto de 14,8 billones, lo que -según precisó- representa un crecimiento de 4,2% respecto al año anterior. Acotó que dicho gasto se encuentra acorde con los enfoques planteados por el gobierno central, principalmente en cuanto al financiamiento de la Política de Reactivación Educativa, la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), la gratuidad de la educación superior y el fortalecimiento del sistema de educación pública.

En ese sentido, expuso que el presupuesto contempla un gasto GEO de 14,8 billones, lo que significa un incremento de un 4,2% de presupuesto respecto a la base de comparación del año 2023, permitiendo financiar la entrega del servicio educacional a lo largo de la trayectoria educativa y de todas las modalidades, es decir, desde jardines infantiles, educación escolar y también educación superior.

### 2. Cambios normativos en la ley de presupuestos:

En este contexto, el **Ministro de la Cartera** informó que se presentan cuatro modificaciones de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Asesora Ministerial, específicamente en los artículos 23, 24, 25, y 26, los cuales apuntan a la concursabilidad y convenios para transferencias corrientes y capital a privados, la regulación del contenido de los convenios, los reintegros de saldos no ejecutados, y la inhabilitación de funcionarios públicos, entre otras materias.

Por otro lado, anunció cambios en 117 glosas, respecto de las cuales se observan alteraciones tanto de fondo como de forma. A modo de ejemplo, citó las modificaciones en asignaciones de Innovación Educativa y Elige Vivir Sano, las que, a su juicio, van en el sentido de dar mayor resguardo al uso de los recursos públicos.

### 3. Reclasificación del gasto:

A este respecto, destacó que en lo que atañe a la asignación asociada a transferencias corrientes y de capital, se crean 66 asignaciones nuevas asociadas a cambios de imputación, y otras 6 que responden a la aplicación de la ley de presupuestos o a iniciativas

programáticas. Señaló que, dentro de estas últimas, 4 corresponden exclusivamente al Plan de Reactivación Educativa.

#### 4. Evaluación de programas:

Sobre este punto, recalcó que, de los 15 programas evaluados, 14 de ellos son reformulados y solo uno es nuevo.

En lo que respecta a su evaluación, afirmó que 8 programas cuentan con recomendación favorable y solo 7 con observaciones técnicas. Pese a ello, sostuvo que, sin perjuicio de lo señalado, todos los programas que cuentan con observaciones técnicas serán abordados a fin de subsanarlas, e hizo presente, además, que estos ya han ejecutado recursos durante el año 2023 y que van a contar con financiamiento para el 2024, por lo que -a su juicio- no existiría riesgo en su continuidad presupuestaria.

#### 5. Énfasis del presupuesto:

El **Ministro señor Cataldo**, subrayó que el presupuesto del sector escolar del Capítulo 01, avanza en el Fortalecimiento de la Educación Pública con el mejoramiento de las condiciones habilitantes para los procesos educativos, desarrollando capacidad de las comunidades educativas con foco en equipos docentes y directivos, y garantizando espacios seguros para el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

Enseguida, detalló que la Nueva Educación Pública tiene como objeto proporcionar una educación de calidad, inclusiva y equitativa. A su respecto, puntualizó que presenta una asignación presupuestaria de 375.000 millones de pesos en el programa 02, destacando el apoyo financiero a establecimientos municipales y a los Servicios Locales de Educación a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, la inversión en infraestructura educativa y el fomento de la calidad de enseñanza.

Igualmente, se refirió a las Condiciones Habilitantes, dentro de las cuales mencionó los programas de alimentación escolar de la JUNAEB y de JUNJI. En tal contexto, afirmó que, para tal fin, se considera una expansión total del presupuesto que asciende a cerca de 100.000 millones de pesos para el año 2024, lo que, en su opinión, representa un incremento de un 11% para una cobertura país de más de 1.700.000 estudiantes. Finalmente, sostuvo que dicha expansión del presupuesto tiene como propósito financiar el mayor costo de la operación del PAE (Programa de Alimentación Escolar), que considera una mejora en las condiciones laborales de las manipuladoras de alimentos.

En cuanto al Desarrollo de Capacidades, argumentó que en el programa 04 de la Subsecretaría de Educación, se presenta un incremento de un 5,3%, el cual persigue financiar principalmente iniciativas asociadas a la evaluación de desempeño docente. Sobre este punto, informó que se espera una reducción del gasto, debido a la reciente

aprobación de la [ley N°21.625](#) que Establece un Sistema Único de Evaluación Docente.

En el ámbito de la Reactivación Educativa, afirmó que esta constituye el gran desafío que enfrenta el sistema educativo. De tal modo, anunció que en el presupuesto 2024 se llega a un monto que estará cerca de los 351.000 millones de pesos destinados a su ejecución, incluyendo una línea presupuestaria propia sobre esta materia.

A continuación, describió algunas fuentes de recursos que el Ministerio de Educación está destinando hacia la Reactivación Educativa. Entre ellos, mencionó la Subvención Escolar Preferencial (SEP) como mecanismo de financiamiento, la que, a su entender, permite orientar recursos para el mejoramiento de las condiciones educativas de los niños, niñas y jóvenes más vulnerables del sistema.

Igualmente, declaró que, durante el mes de octubre 2023, se trabajará en las orientaciones ministeriales 2024 para el Plan de Mejoramiento. En ese sentido, señaló que el foco del presupuesto para el próximo año estará centrado en abordar la salud mental; la convivencia en las comunidades educativas; la prevención de la violencia; el fortalecimiento de aprendizaje; la mejora de la asistencia y la revinculación desde distintas unidades del Ministerio y sus respectivos programas.

Finalmente, enfatizó que la propuesta de presupuesto 2024 contempla cuatro nuevas asignaciones para la aludida reactivación, por un monto superior a los 30.000 millones de pesos, los cuales se corresponden directamente con la Reactivación Educativa. Añadió que, dentro de tales asignaciones, se puede encontrar el Plan Nacional de Tutorías; Aprendizaje Fundamental y Convivencia Escolar; Bienestar Docente; el Fondo de Reactivación Educativa y la Contingencia para la Mantenición y Reparación de Infraestructura Escolar.

- - -

**Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Educación, para el año 2024.**

- - -

## **Capítulo 01**

### **Subsecretaría de Educación**

El Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, consta de seis Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Educación; el 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación; el 04, Desarrollo Profesional Docente y Directivo; el 11, Recursos Educativos; el 20, Subvenciones a los Establecimientos Educativos; y el 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

La Subsecretaría de Educación, señora **Alejandra Arratia Martínez**, analizó los principales aspectos del financiamiento propuesto para este Capítulo<sup>2</sup>.


En la misma línea que el señor Ministro, la **Personera** reiteró que la estrategia fundamental del abordaje ministerial a desplegar durante el año 2024, se orienta al Fortalecimiento de la Educación Pública, con el mejoramiento de las Condiciones Habilitantes para los procesos educativos, y el Desarrollo de Capacidades. En tal contexto, adicionó que el presupuesto 2024 se enfoca en respaldar los establecimientos con programas de bienestar estudiantil, con mejoras en la calidad educativa a través del desarrollo de competencias, con recursos pedagógicos y con innovación, de acuerdo a lo detallado en la siguiente lámina:

## Subsecretaría de Educación

Capítulo 01

### Reactivación Educativa en Presupuesto 2024

- El foco del presupuesto 2024 para la reactivación educativa está en abordar la salud mental, convivencia de las comunidades educativas y prevención de la violencia; el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales, y la mejora de la asistencia y revinculación, **desde las distintas unidades del ministerio y sus respectivos programas**. La propuesta de Ley de Presupuestos 2024 contempla 4 nuevas asignaciones para la **Reactivación educativa** por un monto superior a los de MM \$ 30.000.



**Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes Fundamentales y Convivencia Escolar**  
M \$ 11.254.159



**Bienestar Docente**  
M \$ 1.244.070



**Fondo para la Reactivación Educativa**  
M \$ 12.420.000



**Contingencia para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Escolar**  
M \$ 6.934.500

Luego, informó que se logró un acuerdo transversal en materia educacional, cuya finalidad es transformarlo en una Política de Reactivación Educativa, que se incorpore en las líneas del trabajo ministerial. Estas líneas, según expresó, apuntan al fomento de la calidad de la formación inicial docente; la inducción al ejercicio profesional docente; mentorías docentes para principiantes; la red de maestros de maestros; el reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente; formación de los profesionales de la educación, donde se incluye a la educación pública y finalmente, el plan de formación de directores y liderazgo directivo-educativo. Adujo que lo anterior se ve reflejado en un aumento del 47% para la evaluación docente y se engloba en una propuesta responsable fiscalmente, que también apunta a la eficiencia del gasto. Citó como ejemplo en este aspecto, que, en la asignación de textos escolares, la priorización en la impresión de libros del estudiante por sobre cuadernos de actividades para docentes, se tradujo en una disminución del 4,1% respecto al presupuesto del 2023.

<sup>2</sup> Cabe recordar que la presentación única efectuada por las autoridades del Ministerio de Educación se encuentra disponible en el siguiente link: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18041&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18041&tipodoc=docto_comision)

Asimismo, en lo que atañe a la Reactivación Educativa, recalcó que uno de los objetivos es poder hacerse cargo de los desafíos que traía el sistema educacional antes de la pandemia y al mismo tiempo, también responder a las brechas y efectos perjudiciales que la misma generó en el sistema educativo, principalmente en los grupos más desfavorecidos. En consecuencia, hizo hincapié que, para el presupuesto del año 2024, se han incorporado asignaciones específicas en la implementación de medidas relacionadas con este aspecto, lo que permite relevar ciertos programas y acciones para que se complementen y articulen con la labor permanente del Ministerio y a su vez, contar con mayor transparencia respecto a los recursos que se están invirtiendo en Reactivación Educativa.

A continuación, explicó que, en el ejercicio presupuestario del año 2023, se hizo una clasificación de actividades y programas que respondían a la Reactivación Educativa, lo que incluyó distintos montos de infraestructura del Programa Habilidades para la Vida, de Conectividad, entre otros. De esta forma, arguyó que se llegó a un presupuesto de \$253.000 millones con un total de 218 iniciativas y 4 asignaciones que apoyaban la reactivación, lo que para el año 2024 se proyecta en \$351.334 millones.

Sobre este punto, recalcó que el Ministerio de Educación más que ejecutar de forma centralizada a través de programas, lo que hace es orientar y acompañar la ejecución de planes estratégicos y de mejoramiento educativo hacia la reactivación. Como ejemplo de ello, citó lo referente a la Subvención Escolar Preferencial, donde -según explicó- se entregan recursos desde el Ministerio hacia la Reactivación Educativa los que alcanzan el billón de pesos. En tal sentido, calificó dicha subvención como la única manera de dar respuesta real y pertinente a las necesidades que tienen los territorios y las comunidades educativas, lo que -a su juicio- aporta de forma importante a la descentralización. A su vez, estimó que las comunidades educativas tienen que ser protagonistas de estos procesos con el apoyo y los recursos que se entregan desde el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Particularmente, se refirió al enfoque prioritario que el Ministerio proyecta a materias relacionadas con salud mental, y sus efectos post pandemia, tanto en estudiantes como en docentes. Profundizó en lo enunciado por el señor Ministro anteriormente, en cuanto a que el énfasis se encontrará en abordar lo que refiere al Bienestar Docente; el fondo para la Reactivación Educativa que permita apoyar la revinculación de las y los estudiantes que están siendo excluidos del sistema, y finalmente, también un fondo destinado a Contingencias para Mantención y Reparación de Infraestructura Escolar.

#### 1. Hitos relevantes del Capítulo 01:

Sobre el particular, la **señora Subsecretaria** describió lo que grafica la siguiente lámina:

## Subsecretaría de Educación

Capítulo 01

### Hitos Relevantes:

Programa	Año 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos (En \$ de 2024)	Aumento \$ % para 2024	Cobertura 2024
Eje 1: A Convivir se Aprende	3.674.200	65%	160 comunas
Eje 1: Bienestar Docente	1.244.070	-	8.900 docentes, educadoras/es y asistentes de la educación.
Eje 2: Plan Nacional Tutorías	5.059.000	912%	100.000 estudiantes
Eje 3: FAEP Reactivación	12.420.000	30%	Disponer fondo para 266 comunas y 17 SLEP.



En lo relativo al Plan Nacional de Tutorías, observó un importante incremento. Sostuvo que es un sistema que funciona en base a voluntariado, no obstante, para el año 2024 se pretende incrementar sus recursos para darle una sostenibilidad mayor en el tiempo. Del mismo modo, anunció un aumento en lo relacionado con Bienestar Docente, donde resaltó la importancia del trabajo en salud mental de las y los docentes, asistentes, y de los educadores de párvulos, toda vez que -a su entender- tiene una implicancia directa en la relación que existe en el trabajo con niños. Por último, expuso que el FAEP de Reactivación, crecerá en un 30% para llegar a las 266 comunas y 17 Servicios Locales de Educación Pública que van a estar en funcionamiento.

Enseguida, la **señora Subsecretaria de Educación**, puntualizó que el presupuesto de este Capítulo se incrementa a nivel global en un 2,6% respecto al año 2023, y que obedece mayormente al crecimiento del Programa 03 de Mejoramiento de la Calidad y el Programa 04 de Desarrollo Profesional Docente y Directivo.

**Una vez finalizada la presentación, Sus Señorías formularon observaciones a lo expuesto por las autoridades ministeriales.**

En primer término, el **Honorable Senador señor García Ruminot**, resaltó la necesidad de dar flexibilidad presupuestaria a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEPS), abordando las dificultades presentadas por los déficits presupuestarios en distintos municipios y corporaciones educativas.

Asimismo, planteó sus preocupaciones acerca de la subvención escolar preferencial y la necesidad de incorporar las necesidades educativas especiales de forma gradual, resaltando la importancia de no dejar paralizado un proyecto crucial para atender a niños con estas necesidades.

Enseguida, se mostró interesado en comprender mejor las estrategias para asegurar que el Programa de Reactivación Educativa, particularmente las tutorías, incluyan de manera efectiva a las escuelas.

En lo que atañe al Plan Nacional de Transporte Escolar, cuestionó la ubicación y disponibilidad de los recursos destinados a este fin.

Luego, hizo hincapié en el apoyo a las escuelas que han sufrido daños, específicamente aquellas afectadas por incendios intencionales, y expresó su preocupación por la disminución de recursos para los Liceos Bicentenarios, estimando contradictorias las afirmaciones del señor Ministro sobre su futuro fortalecimiento, con la reducción presupuestaria percibida.

El **Honorable Diputado señor Barrera**, del mismo modo, expresó preocupación acerca de los Servicios Locales de Educación, observando una dificultad en la ejecución presupuestaria en el Servicio Local de Barrancas. Señaló que existe una aparente discriminación en la ejecución de fondos, ya que -a su juicio- los colegios subvencionados y las corporaciones municipales pueden ejecutar recursos no utilizados en un año durante el siguiente, mientras que los Servicios Locales de Educación no tienen esa flexibilidad. De esta manera, instó a implementar un mecanismo similar para estos Servicios, buscando mejorar su operatividad.

Además, puso de relieve una reducción significativa en el número de personas contratadas mediante una glosa del Programa 02, en el Servicio Local de Barrancas, la que -según estimó- disminuye la dotación de 100 o más a 36 personas. Comparó esta cifra con otros Servicios Locales que, de acuerdo a lo señalado, continúan contratando más personal, lo que afecta considerablemente las operaciones del aludido SLEP. De tal modo, consultó las razones de esta reducción presupuestaria, haciendo un llamado a revertir tan situación.

La **Honorable Senadora señora Provoste**, argumentó que existe una crisis educativa, y subrayó los desafíos persistentes derivados de la pandemia, tales como los bajos resultados en pruebas estandarizadas, la violencia escolar y la baja presencialidad. En ese contexto, abordó lo referente al Plan de Reactivación Educativa, lamentando una falta de financiamiento claro para afrontar las brechas dejadas por la pandemia y la insuficiencia de recursos destinados a la reactivación educativa en el presupuesto del 2024.

Luego, contrastó los montos destinados al Plan de Reactivación Educativa indicados en el proyecto de ley de presupuesto y la cifra que el señor Ministro mencionó en su discurso, lo que -en su opinión- evidencia la falta de claridad en la identificación y asignación de recursos. Además, apuntó a la disminución en varios subtítulos presupuestarios importantes para la educación, como inversiones, transferencias de capital y adquisiciones de activos financieros. Junto con ello, afirmó la conveniencia

de contar con un documento donde se especifique de manera detallada las asignaciones nuevas a este Plan de Reactivación Educativa.

Del mismo modo, criticó las reducciones presupuestarias en programas clave como el Mejoramiento de la Calidad Educativa, el Desarrollo Profesional Docente y los Recursos Educativos, destacando su importancia para la reactivación educativa.

En otro aspecto, manifestó su preocupación por la ejecución presupuestaria deficiente en Programas como el Desarrollo Profesional Docente, resaltando la necesidad de identificar y superar las barreras para la ejecución efectiva de los recursos asignados.

El **Honorable Diputado señor Mellado**, por su parte, señaló coincidir con las preocupaciones de la Honorable Senadora señora Provoste, en lo que dice relación con la asignación de recursos para la reactivación educativa. Subrayó el aumento de un 3,7% del incremento total del gasto del Ministerio de Educación, pero lo consideró insuficiente en comparación con otros ítems de la Cartera. Expresó su inquietud por la asignación de recursos específicamente sobre la aludida Reactivación Educativa, resaltando que los colegios particulares subvencionados, que albergan a la mayoría de los estudiantes del país, carecen de apoyo en este aspecto.

Planteó diversas preguntas sobre la adjudicación de fondos, diagnósticos de brechas, medición de resultados, gestión de recursos y planes para mejorar la asistencia y reducir la pérdida de clases. Asimismo, abogó por flexibilizar los presupuestos -especialmente con los SLEPS- para permitir reasignaciones efectivas y proporcionar apoyo financiero a directores de escuelas, especialmente en zonas rurales (gastos de caja chica), permitiéndoles cubrir gastos menores y mejorar la gestión de recursos.

Por último, destacó la importancia de cumplir los convenios previamente acordados, mencionando específicamente el compromiso pendiente con los asistentes de la educación.

En su intervención, el **Honorable Diputado señor Naranjo**, reconoció la constante insuficiencia de recursos en los presupuestos ministeriales y enfatizó la importancia de asociar los gastos a ingresos sostenibles. Apreció los avances del gobierno en medio de limitaciones presupuestarias y destacó el ingreso de 80 establecimientos educativos al Programa de Liceos Bicentenario.

Seguidamente, manifestó su preocupación por la reducción de fondos en lo que atañe a deporte y recreación, lo que resulta algo paradójico en el contexto del desarrollo de los Juegos Panamericanos, además de la disminución de recursos para la educación de adultos mayores y la caída de la subvención escolar, lo cual -en su opinión- sugiere una disminución en la cantidad de alumnos, especialmente en zonas rurales y en internados.

En lo que refiere a los SLEPS, consultó al señor Ministro sobre el por qué la fórmula implementada no ha funcionado, ya que a su juicio, quienes se han incorporado al sistema no están contentos y aquellos que aún no han ingresado, rechazan la posibilidad de hacerlo.

Asimismo, expresó su inquietud por la falta de atención a la alfabetización digital, argumentando que el país enfrenta un desafío significativo en cuanto a la exclusión digital de un sector poblacional considerable. Lamentó la ausencia de una campaña nacional de alfabetización digital y llamó a implementarla, aludiendo a la posibilidad de que se haga mediante voluntariado para extender el acceso digital a todos los estratos de la sociedad.

**El Honorable Diputado señor Aedo** planteó tres preguntas: en primer lugar, cuestionó la eficacia de los Servicios Locales de Educación, y llamó a indagar sobre los motivos de su aparente disfunción. A su entender, existen problemas de gestión, falta de fiscalización o centralización excesiva. Luego, adhirió a la preocupación por la falta de avance en la alfabetización digital, mencionando la importancia de este proceso en un mundo globalizado.

En un segundo plano, se enfocó en dos aspectos más específicos. Primero, cuestionó por qué no hay crecimiento en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe y en el Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés, que -en su concepto- genera una disparidad entre la educación pública y privada. En segundo lugar, se refirió a la reducción del presupuesto en Programas de Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas, remarcando que estas áreas deberían ser responsabilidad del Ministerio de Educación y no de los Gobiernos Regionales, por lo que llamó a evitar financiar proyectos inapropiados o alejados del ámbito educativo.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Órdenes**, enfatizó en la necesidad de desarrollar un plan de recuperación en educación, orientado hacia una sociedad postpandemia, que busque soluciones a las brechas educativas.

Al mismo tiempo, observó deficiencias en infraestructura y en la brecha digital, proponiendo una apuesta más agresiva hacia la inclusión digital, con entrega de dispositivos y contenido online. Con relación a ello, hizo hincapié en el desarrollo de habilidades digitales, destacando la importancia del idioma inglés y la adaptación a la era digital.

A su turno, el **Honorable Senador señor Insulza**, opinó que en lo que refiere a la situación de la educación pública y subvencionada, esta está mal financiada, dejando a los estudiantes en desventaja. Sin perjuicio de ello, manifestó su apoyo a iniciativas que buscan la reactivación educativa, reconociendo la falta de recursos y la existencia de una crisis en la materia.

Para aclarar los puntos consultados, el **Ministro de Educación señor Cataldo**, abordó los déficits financieros presentes en

los municipios, por lo que anunció la presentación de una la ley corta para enfrentar la crisis financiera. Destacó el impacto que ha tenido en municipios emblemáticos como Lota, Ancud, Tiltil y otros, que -según sostuvo- han sufrido problemas financieros graves. Por lo tanto, enfatizó en la importancia de abordar estos problemas con urgencia, relevando la necesidad de un trabajo legislativo eficaz para poder resolver esta situación crítica.

Enseguida, declaró que se debe centralizar el esfuerzo de reactivación en el ámbito educativo, detallando tres pilares de acción: aprendizaje, revinculación educativa, convivencia y salud mental. Hizo hincapié en el Programa Habilidades para la Vida, que -como señaló- ha ampliado su cobertura y presupuesto para enfrentar la reactivación.

Sin perjuicio de lo expresado, reconoció la necesidad de expandir gastos y recursos, pero advirtió las dificultades presupuestarias presentes.

En cuanto a los recortes presupuestarios consultados, aclaró que la reducción en ciertas áreas, obedece a que se está priorizando el gasto en textos escolares por sobre guías y que la disminución del 5% en recursos educativos se justifica con la optimización del proceso de impresión. Al mismo tiempo, aludió a la reducción en la inversión de capital debido a retrasos en la ejecución presupuestaria.

Finalmente, destacó la existencia de planes de reactivación con líneas de acción específicas para asistencia y revinculación educativa, con estudiantes identificados en riesgo de desvinculación como destinatarios.

Por su parte, la **señora Subsecretaria de Educación**, refiriéndose a la ejecución del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPIP), señaló que gran parte del presupuesto estaba relacionado con los procesos de evaluación docente, representando aproximadamente el 60% de tales recursos. Comentó que, hasta septiembre, el porcentaje de ejecución estaba en un 53%, indicando un progreso en comparación con el 17% reportado en agosto. Explicó que, lo anterior se debe a que la mayor parte del gasto público no se distribuye de manera uniforme durante el año, sino que se concentra en el último trimestre, especialmente debido a procesos de licitación y concursos.

En relación con la transversalidad, comentó que parte de los recursos asignados a este ámbito de la asignación 903, transversalidad educativa, convivencia escolar y prevención del consumo de drogas, fueron trasladados a la asignación 906, específicamente al Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes fundamentales y Convivencia escolar. Este cambio, según afirmó, reflejó el traslado de recursos hacia estas líneas, que comprenden cuatro asignaciones nuevas destinadas a la reactivación educativa.

En cuanto a los Liceos Bicentenario, destacó un ajuste en el enfoque de infraestructura, por cuanto comentó que

anteriormente, se centraba en la construcción, lo que presentaba desafíos en términos de permisos y ejecución. De esta manera, informó que se realizó un cambio hacia una línea más orientada a la conservación, el mantenimiento y el equipamiento, buscando superar los desafíos de ejecución y gestión previos.

El **Honorable Diputado señor Schubert**, cuestionó por qué la ejecución de la asignación 903 fue tan reducida y, al mismo tiempo, la disminución presupuestaria que se verifica fue más significativa que la cantidad transferida a la asignación 906, precedentemente citadas.

La **Subsecretaria de Educación señora Arratia**, explicó que la baja ejecución presupuestaria, especialmente en el Programa 03 – Mejoramiento de la calidad de la Educación - de la asignación 903, se debió a procesos de asignación y desarrollo que se ejecutan de manera no lineal durante el año, proyectándose para alcanzar una ejecución total en el tiempo estipulado.

En lo que refiere al cambio entre las asignaciones 903 y 906, aclaró que la asignación 906 es una línea nueva que no tenía fondos asignados para este año. Sostuvo que este cambio permitió concentrar recursos para visibilizar elementos relacionados con la reactivación educativa y abordar el desafío de la formación integral en las instituciones educativas, incluyendo elementos de educación intercultural bilingüe y el desarrollo de políticas curriculares existentes. En esa línea, puso de relieve la continuidad en la inversión en educadores de lenguas indígenas y la capacitación del personal docente.

En el caso de la enseñanza del inglés, indicó que no hubo variación presupuestaria, manteniendo estrategias de inversión para fortalecer su enseñanza en los establecimientos educativos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Naranjo**, insistió en la respuesta a ciertos cuestionamientos formulados al Ejecutivo, en lo que dice relación con la subvención escolar, internado y ruralidad escolar, además de la disminución presupuestaria en educación de adultos.

El **Ministro de la Cartera señor Cataldo**, explicó que, si bien globalmente las subvenciones aumentan, se observan reducciones debido a la transferencia desde los municipios a los Servicios Locales de Educación Pública. Al pasar del presupuesto municipal a estos últimos, los fondos indexados en las subvenciones escolares se reubican, evitando la duplicación del financiamiento. Por tal razón, aclaró que esta modificación, que incluye internados, impacta en la distribución de recursos.

A su turno, la **señora Subsecretaria de Educación** aludió a ciertos avances en conectividad escolar, apuntando a un 90% de conectividad en establecimientos educativos que reciben subvención. Destacó la entrega de equipamiento, incluyendo becas TIC para

séptimo básico y kits tecnológicos a 820 colegios, además de la capacitación de profesores en temas digitales.

En cuanto a innovación, se refirió al fortalecimiento de la red de innovación y ciudadanía digital, estableciendo un convenio con UNESCO y Huawei para desarrollar un marco de competencias digitales para docentes. Explicó que existe un enfoque en la actualización del currículum escolar para incorporar la tecnología de manera integral.

Además, aclaró la baja ejecución presupuestaria en la asignación 903, ya varias veces aludida, explicando que la mayoría de los convenios de "Convivir se aprende" se asignaron recientemente y las transferencias están en proceso.

**El Honorable Diputado señor Naranjo**, reiteró su inquietud acerca de la falta de programas de alfabetización digital para adultos, señalando la importancia de brindar formación a aquellos que carecen de tales habilidades. De este modo, planteó la necesidad de una campaña de alfabetización digital para personas mayores de 40 o 50 años que carecen de conocimientos en esta área.

**El señor Ministro** apuntó a que se trabajará en un plan de alfabetización digital, que permita enfrentar ese desafío.

**El Honorable Diputado señor Rey** cuestionó las reducciones en la asignación de subvenciones a los establecimientos educativos. En ese contexto, destacó una disminución en la asignación de desempeño difícil, retención, recursos para bibliotecas y apoyo a actividades recreativas y deportivas.

En el mismo sentido, mencionó la disminución de recursos en programas de Desarrollo Profesional Docente y Directivo, especialmente en Formación de Directores y Profesionales de Educación, percibiéndolo como un retroceso. Lo mismo destacó respecto a la disminución de fondos para la educación de adultos.

Por otra parte, planteó su inquietud sobre la baja asignación presupuestaria en relación con la prevención del consumo de drogas, lo que se consideró como una señal negativa hacia la comunidad.

**El Honorable Senador señor Sanhueza**, hizo referencia a la ampliación de los Liceos Bicentenario, señalando que, si bien se anunció un aumento en el número de establecimientos, había cierta ambigüedad en relación con el incremento presupuestario correspondiente, solicitando al Ejecutivo se aclarase ese punto.

Igualmente, expresó su preocupación por la disminución de recursos en lo que dice relación con la prevención de las drogas, dada su repercusión, especialmente entre los jóvenes.

**La Honorable Senadora señora Provoste**, hizo hincapié en la falta de respuestas de las autoridades ministeriales a sus

preguntas. Reiteró su inquietud por la diferencia entre lo anunciado en el proyecto de presupuesto para el año 2024 y lo expresado por el señor Ministro, especialmente en lo que refiere al Plan de Reactivación Educativa.

Asimismo, relevó la necesidad de tener un plan educativo sólido, con recursos claramente identificados para mejorar la calidad educativa, enfatizando que, en el contexto actual, la recuperación educativa requiere una planificación detallada, sin improvisaciones.

Además, señaló la falta de claridad en la ejecución presupuestaria del año 2023 y cuestionó la discrepancia entre el aumento del presupuesto anunciado y el bajo porcentaje de ejecución de ciertas asignaciones, como el Desarrollo Profesional Docente.

Con todo, expresó su preocupación por la disminución de recursos para programas clave en educación en el presupuesto del 2024, tales como recursos educativos, lectura, aprendizaje, bibliotecas escolares e innovación educativa, aludiendo a que no se encuentra una explicación clara acerca de la reducción de dichos recursos.

Luego, el **Honorable Senador señor García Ruminot**, expresó su confusión respecto a la respuesta proporcionada por el Jefe de la Cartera de Educación acerca de los Liceos Bicentenario. Explicó que percibía una contradicción en el anuncio de incorporar 80 nuevos establecimientos, ya que, al mismo tiempo, se mencionaba que el presupuesto no aumentaría.

Además, aludió a la falta de respuestas del señor Ministro respecto al tema del apoyo a las escuelas afectadas por incendios, y al programa de transporte escolar anunciado por el señor Presidente de la República en su visita a La Araucanía.

**A continuación, la Subcomisión se abocó al examen de cada uno de los programas que integran este Capítulo.**

### **Programa 01 Subsecretaría de Educación**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$128.554.203, lo que implica una reducción de -2,6%, respecto del presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$ 131.975.568.

En primer término, **la Subsecretaria señora Arratia**, precisó que el foco de este Programa es financiar todas las líneas operacionales de la Subsecretaría de Educación. Considera adicionalmente lo que refiere a financiamiento para el mantenimiento del Sistema de Información y Gestión Escolar (SIGE), así como el Consejo de Calificación Cinematográfica y los Liceos Bicentenario. Respecto a estos últimos, informó que recientemente se firmaron los convenios de transferencias para 80 nuevos liceos de excelencia, los cuales -según comentó- serán apoyados

tanto en fortalecimiento educativo y mejoramiento de infraestructura, como en adquisición de equipamiento, lo que en definitiva se traduce en un presupuesto de \$8.000 millones para esta convocatoria.

Luego, mencionó dos estudios que actualmente se encuentran en desarrollo: la evaluación de impacto de DIPRES que está siendo realizada por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile, la cual obedece a un compromiso alcanzado durante la discusión del presupuesto del año 2023 y, por otra parte, una evaluación más cualitativa e histórica desarrollada por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Enseguida, detalló que la asignación correspondiente al Consejo Nacional de Calificación Cinematográfica tiene una baja importante en recursos, sin embargo, apuntó a que tal circunstancia no tendría mayor incidencia, puesto que tiene ingresos propios que permiten darle continuidad.

Igualmente, remarcó que el SIGE considera una disminución del 27,6%, lo que responde a ciertos ajustes efectuados a la realidad de gasto anual histórico.

**- En votación el Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.<sup>3</sup>**

### **Programa 03**

#### **Mejoramiento de la Calidad de la Educación**

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$49.751.719, lo que implica un incremento de un 11,4%, en contraste con el presupuesto 2023, que considera recursos por M\$44.656.203.

La **Personera de gobierno** declaró que el presupuesto asignado refleja el compromiso de fortalecimiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto.

Acotó que este programa tiene un aumento de un 11,4% respecto al presupuesto del año anterior, y que abarca una amplia gama de iniciativas que tienen que ver con el desarrollo curricular y evaluación, como estándares que describen los aprendizajes a ser alcanzados por los estudiantes en toda su trayectoria educativa, y al mismo tiempo, permite el fortalecimiento de la educación técnico profesional.

En lo referente a la asignación 055 relativa a la educación técnico-profesional, resaltó la importancia de las iniciativas

---

<sup>3</sup> Caba hacer presente que la Subcomisión votó de manera conjunta todos los programas que forman parte del capítulo referido a la Subsecretaría de Educación. Para efectos de este informe, no obstante, se consigna de manera singularizada la votación de cada uno de los programas que componen este capítulo.

financiadas para fortalecer las capacidades de las comunidades educativas, en consonancia con la Estrategia Nacional de Educación Pública y los Planes Estratégicos Locales. Mencionó la necesidad de actualizar los currículos, y a su vez, hizo presente el notable esfuerzo efectuado en captar la perspectiva de las comunidades educativas, destacando la significativa participación de más de 640.000 personas en un Congreso que por primera vez alcanzó a más de 400.000 estudiantes a nivel nacional. Subrayó que este evento permitió recoger opiniones sobre qué, cómo, dónde y cuándo los estudiantes quieren aprender, siendo crucial para el desarrollo de encuentros y la creación de materiales educativos, especialmente en las escuelas rurales.

Comentó además, que los insumos recopilados serán sistematizados por la UNESCO para generar un informe que incorporará la voz de los actores en el proceso de desarrollo curricular a nivel nacional. De esta manera, informó que entre enero y marzo se espera la entrega de un segundo informe y el informe final, con miras a un presupuesto específico en 2024, para un seminario internacional.

Respecto a la asignación 903 de Transversalidad educativa, Convivencia escolar y Prevención del consumo de drogas, verificó una disminución del 63% respecto al año anterior. La atribuyó a la creación de una línea específica para la reactivación educativa, que integra programas que estaban asignados a la convivencia escolar. Esta línea pretende enfocarse en iniciativas de convivencia escolar, retención, formación integral, participación ciudadana, educación en derechos humanos, salud mental, educación no sexista y prevención de la violencia de género.

Por otra parte, puso de relieve el desafío de abordar el aumento de actos de violencia entre estudiantes y de estudiantes hacia adultos, subrayando la responsabilidad de la sociedad en la construcción de un entorno común.

En el ámbito del transporte escolar rural, de acuerdo con la asignación 904, expresó que existe un aumento del 5,5% con respecto al año anterior, y destacó el trabajo conjunto que se desarrolla con el Ministerio de Transporte y los Gobiernos Regionales para poder cumplir el compromiso de entregar los recursos del concurso público con mayor antelación en el año 2024.

En cuanto al Plan Nacional de Tutorías de la asignación 906, proyectó una ampliación de la cobertura a 100.000 estudiantes entre segundo y sexto básico, en comparación con los 20.000 del año anterior, lo que representa -a su juicio- un aumento significativo y para avanzar en una nueva etapa del programa. Con esto, remarcó el objetivo del programa de fortalecer equipos de gestión de convivencia escolar a nivel de sostenedores y comunas focalizadas, para prevenir la violencia escolar y favorecer el entorno escolar mediante un modelo de acompañamiento territorial.

**- Sometido a votación el Programa 03 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes**

presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.

#### **Programa 04**

##### **Desarrollo Profesional Docente y Directivo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$25.626.034, lo que implica un aumento de 5,3%, respecto del presupuesto actual, que considera fondos por M\$24.326.123.

La **señora Subsecretaria de Educación** realizó la importancia de este Programa, argumentando que el proceso educativo se produce entre personas. Señaló que busca impulsar una educación de calidad que brinde condiciones para el desarrollo de aprendizaje en un sentido integral.

En ese sentido, afirmó que este programa financia principalmente iniciativas asociadas a evaluación del desempeño docente, fomento de la calidad de la formación inicial docente, inducción al ejercicio profesional docente, mentorías y también el reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente, la Red Maestros de Maestros, Formación de los Profesionales de la Educación y el Plan de Formación de Directores y Liderazgo Directivo. En tal contexto, destacó el incremento de 5,3% respecto al presupuesto del 2023.

Por otra parte, valoró la reciente aprobación de la ley que establece el sistema único de evaluación docente, la que a su juicio, va a permitir avanzar sustantivamente en mayor eficiencia y consistencia en los procesos evaluativos. Puntualizó que el nuevo enfoque formativo fortalece procesos de retroalimentación y transparencia en los resultados de evaluación, vinculando los planes de desarrollo docente a dichos resultados, promoviendo que la evaluación esté al servicio del desarrollo profesional.

**- Puesto en votación el Programa 04 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.**

#### **Programa 11**

##### **Recursos Educativos**

Este Programa comprende ingresos y gastos por M\$60.000.968, lo que representa una rebaja de -7,7%, en comparación con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$64.997.599.

La **Personera de Gobierno, señora Arratia** explicó que el Programa 11 tiene como objetivo proporcionar las condiciones

habilitantes en términos de recursos educativos, respaldando la adquisición y disponibilidad de recursos tanto físicos como digitales, para apoyar el desarrollo curricular. Esto incluye -según resaltó- la adquisición de textos escolares para estudiantes y docentes, con la intención de fortalecer las capacidades de innovación en el sistema educativo a través del uso de tecnologías digitales.

Enseguida, resaltó la colaboración con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante la asignación 004, verificando un aumento del 2,3% en el presupuesto respecto al año anterior, principalmente destinado al incremento de habilidades e instalaciones de conectividad para establecimientos educacionales.

En relación con las bibliotecas CRA de la asignación 091, explicó que existe una disminución presupuestaria, debido al ajuste considerando en la evaluación de recursos impresos y el apoyo para el uso de las bibliotecas. En tal sentido, subrayó que se busca privilegiar el fortalecimiento de las colecciones existentes en los establecimientos, reforzando los procesos de formación y articulación con otras divisiones, con la intención de maximizar el uso de estos espacios como centros de encuentro y actividades colaborativas en las comunidades educativas.

**- En votación el Programa 11 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.**

#### **Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales**

Contempla ingresos y gastos por un valor de M\$8.586.821.749, lo que implica un crecimiento de 2,7%, en contraste con el presupuesto del año 2023, que considera un monto de M\$8.359.779.088.

La **señora Subsecretaria de Educación** expresó que es el Programa que representa más del 50% del presupuesto del sector educativo. Detalló que abarca el financiamiento de establecimientos municipales, particulares subvencionados y aquellos bajo la administración de los Servicios Locales de Educación. Asimismo, destacó que engloba programas específicos como el Programa de Integración Escolar (PIE) y la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que buscan mejorar las condiciones laborales de docentes y asistentes de la educación, contribuyendo a fortalecer las condiciones habilitantes en términos de la calidad de la docencia.

Igualmente, enfatizó en el esfuerzo realizado para mejorar la ejecución de asignaciones dirigidas a docentes y asistentes de la educación. Sin embargo, se lamentó por el retraso significativo en el pago de bonos de incentivo al retiro, lo cual afectó tanto el derecho legítimo al retiro de los trabajadores de la educación como las dotaciones de los municipios o servicios locales. Por tal razón, informó el compromiso asumido en agosto del presente año para completar el pago de lo adeudado desde el año 2018,

donde resaltó un aumento del 250% en el pago de dichos bonos durante el año, mostrando avances significativos en la finalización del pago de estos correspondientes al año 2019.

**- Sometido a votación el Programa 20 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.**

### **Programa 21**

#### **Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos**

El Programa contiene ingresos y gastos por una suma de M\$4.784.287, lo que importa una caída de -0.1%, respecto al presupuesto del año en curso, que considera un monto de M\$4.790.462.

La **señora Subsecretaria de Educación** puntualizó que este programa considera los recursos para la gestión del programa de subvenciones a todos los establecimientos. Planteó que se concentra en la administración de las subvenciones educativas que se otorgan y que son la base sobre la cual está organizado el financiamiento de nuestro sistema educacional.

Reconoció que es un tema crítico, por lo cual señaló que se está llevando a cabo una mesa de trabajo con la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación de Municipios Rurales y la Asociación de Municipalidades de Chile. En tal contexto, apuntó a que se proyecta presentar una ley corta al Congreso Nacional, y, en paralelo se trabaja en abordar el sistema de financiamiento del sistema escolar, en términos globales.

**- En votación el Programa 21 del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.**

La **señora Subsecretaria de Educación**, luego de aprobado el Capítulo 01, aclaró algunos puntos que consideró relevantes.

En primer término, se refirió a la disminución de recursos del Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA). Señaló que se debe a que se está postergando la ejecución de algunos estudios para el año 2025, por lo que la prioridad será apoyar la gestión con los recursos que existen actualmente. De tal modo, recaló que la prioridad estará en la reactivación educativa y en la posibilidad de avanzar en los índices de lectura, los que -según sostuvo- posterior a la pandemia decayeron fuertemente.

Por otro lado, en respuesta a lo manifestado por el Honorable Diputado señor Naranjo respecto a alfabetización digital, expresó que existen dos ámbitos que no irrogan presupuesto, puesto que son alianzas de colaboración con otros actores. Mencionó que uno de ellos es el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con quienes trabajan en una campaña especialmente dirigida a apoderados, para que, mediante cápsulas, se promueva la alfabetización digital. Asimismo, agregó que también existe una alianza con la Superintendencia de Telecomunicaciones para la conectividad en los establecimientos educacionales, dentro de la cual se encuentra el Plan Brecha Cero, en que una de las líneas corresponde a una campaña de alfabetización digital.

Enseguida se refirió a los Liceos Bicentenario, a propósito de los cuestionamientos planteados por el Honorable Senador señor García Ruminot. En ese sentido, aclaró que los convenios de dichos establecimientos son a varios años, y que actualmente se está pagando la segunda cuota de 173 establecimientos. Explicó que cuando se adjudica un liceo de esta naturaleza, se entrega la primera cuota, y el año siguiente, la segunda cuota se paga en base a las rendiciones que se efectúen.

Finalmente, en cuanto al desglose de presupuesto de Reactivación Educativa, informó que el ejercicio que la Subsecretaría de Educación hizo durante el año pasado, fue ir analizando todas las imputaciones que implicaban aporte a la educación la reactivación educativa, como se puede ver en la siguiente lámina:



## Subsecretaría de Educación

Capítulo 01

### Reactivación Educativa

- Las acciones ministeriales en su conjunto tributan a la **Reactivación Educativa**, pues sabemos que es el gran desafío que enfrenta el sistema educativo.
- En el ejercicio **presupuestario 2023** se hizo una clasificación de actividades y programas que “tributaban” a la Reactivación Educativa. **MM \$ 253.000** con un total de 218 iniciativas y 34 asignaciones, si se hace el ejercicio de considerar todas las asignaciones que en 2023 tributaban que son parte de los 253 mil millones, en el **presupuesto 2024 se llega a un monto quedaría de MM \$ 351.334.**
- **Subvención Escolar Preferencial**, orientada a la Reactivación Educativa: La ley de presupuestos 2023, asignó MM \$ 1.017.428 (un billón) por concepto de SEP a más de 8.000 establecimientos, para beneficiar a casi dos millones de estudiantes. Orientar el uso de la SEP a través del Plan de Mejoramiento Educativo, es una forma de bajar la Reactivación con participación de los sostenedores y comunidades educativas, manteniendo su autonomía y capacidad de gestión territorial.



Sin embargo, manifestó que, por rigurosidad del ejercicio, se están poniendo las mismas asignaciones que se consideraron el año pasado, pero este año se pretende abordar de una manera diferente, que se traduce en que todas las líneas del Ministerio estén aportando a la reactivación. Entonces, sostuvo que para el año 2024, hay cuatro asignaciones específicas de reactivación, como la de Bienestar Docente, que además es una asignación nueva.

- - -

## Capítulo 02

### Superintendencia de Educación

El Capítulo 02, correspondiente a Superintendencia de Educación, contiene un único Programa, de la misma denominación.

### Programa 01

#### Superintendencia de Educación

Contempla ingresos y gastos por un valor de M\$38.173.368, lo que implica una variación de 0,0%, en comparación con el presupuesto del año 2023, que considera recursos por M\$38.154.840.

La **Subsecretaria de Educación señora Arratia**, efectuó la presentación del Capítulo, señalando en primer término, que la Superintendencia de Educación se enfrenta a desafíos significativos para el año 2024, que están relacionados con el aumento considerable de demandas y denuncias ciudadanas, especialmente en situaciones de conflicto y violencia en entornos educativos. Añadió que estas circunstancias requieren de acciones de fiscalización que respondan a los requerimientos de distintos organismos públicos, junto con la necesidad de transparencia en el manejo de los casos.

Como datos estadísticos, señaló que la Superintendencia de Educación ha tenido que hacer frente a estos desafíos con los recursos asignados para cumplir su misión institucional, fiscalizando aproximadamente el 8% de los recursos públicos destinados a la educación.

Recalcó que el objetivo de la Superintendencia es fortalecer su papel mediador, ampliando sus facultades de control y acompañamiento en diversas áreas para fomentar la convivencia y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, particularmente en un contexto de crisis de financiamiento a nivel nacional.

En términos de presupuesto, explicó que se observa un aumento de alrededor del 5%, lo que -según sostuvo- no solo garantiza una continuidad en las operaciones, sino que permite enfrentar estos desafíos emergentes.

La **Honorable Senadora señora Provoste** planteó la necesidad de dotar de mayor apoyo en recursos a la Superintendencia de Educación, especialmente en lo que refiere a dotación de personal, ya que, a su juicio, no da abasto para abarcar el gran volumen de denuncias que se interponen.

**- En base a las consideraciones precedentes, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables**

**Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo, estuvo por dejar pendiente la resolución del Capítulo 02, con su único Programa, para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

### **Capítulo 03**

#### **Agencia de Calidad de la Educación**

El Capítulo 03, relativo a Agencia de Calidad de la Educación, considera un Programa 01, de igual nombre.

#### **Programa 01**

##### **Agencia de Calidad de la Educación**

Este Programa comprende ingresos y gastos por la suma de M\$47.708.514, lo que significa un incremento de 28,9%, respecto del presupuesto vigente, que considera recursos por M\$25.818.656.

La **señora Subsecretaria de Educación**, planteó que el principal desafío de la Agencia para el 2024, es la necesidad de abordar el Plan de Evaluaciones 2021-2026, el cual contempla para el SIMCE la aplicación de cinco niveles censales y once evaluaciones, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Nacional de Educación. A pesar de que para este año se redujo la cantidad de pruebas, mencionó la importancia de presentar una modificación al Plan de Evaluaciones para el próximo año.

En ese contexto, aludió a que el referido plan proyecta la participación de alrededor de 50.000 cursos, incluyendo estudiantes de segundo, cuarto, sexto, y octavo básico, además de segundo medio. Adicionó que se contemplan evaluaciones internacionales que se aplicarían en el año 2023, como el TEAMS, evaluando logros de aprendizaje en matemáticas y ciencias naturales en estudiantes de cuarto y octavo básico.

Finalmente, informó que el presupuesto del 2024 considera la aplicación de un piloto del Estudio de Evaluación de Aprendizajes Latinoamericano (ERCE) -una prueba en colaboración con países de la UNESCO- además del pago de membresías y cuotas de convenios internacionales suscritos.

Concluyó justificando el aumento presupuestario de la Agencia, atendido que se torna fundamental para hacerse cargo de todas las pruebas que no estaban contempladas en el año en curso, asegurando así la continuidad y la mejora en los procesos de evaluación educativa.

**- En votación el Capítulo 03 y su único Programa, contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros**

presentes de la Subcomisión, Senadores señora Órdenes y señores García Ruminot e Insulza, y Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.

- - -

## Capítulo 04

### Subsecretaría de Educación Parvularia

El Capítulo 04, Subsecretaría de Educación Parvularia, incluye un único Programa, con idéntica designación.

**A) Cabe hacer presente que, dada la estrecha relación de este Capítulo con el Capítulo 11 -correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles-, la Subcomisión escuchó el parecer de distintas organizaciones gremiales acerca del contenido de ambos.**

1) De la Asociación de Administrativos, Auxiliares, Técnicos y Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI), la señora Katherine Valle<sup>4</sup>.

La representante de la organización, mencionó las siguientes prioridades presupuestarias:

1.- Homologar bono de asignación de modernización con respecto a la brecha existente en comparación con otros servicios públicos: Sobre este punto, recalcó que la brecha actual alcanza un 8,6%, por lo que solicitó que se incrementen los recursos en el Subtítulo 21 a la suma de M\$21.274.114.

2.- Incrementar presupuesto en dotación de personal, en lo que respecta a profesionales para trabajar con niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE), auxiliares por metro cuadrado, y segunda técnico para jardines alternativos: A este respecto, enfatizó que el personal que existe actualmente, no permite generar las oportunidades, participación y permanencia de los niños y las niñas, lo que dificulta dar cumplimiento a la reactivación educativa y ley N°21.545. En su opinión, el aumento de personal implica una mejor atención en sala, disminución considerable de la carga laboral, así como la entrega de una educación pertinente y de calidad.

3.- Incrementar recursos para mantención de unidades educativas: Comentó que es de especial preocupación que se disminuya el presupuesto, ya que han existido innumerables problemas en lo que refiere a Material de Uso y Consumo, ya que se ha notado una merma en la compra y distribución oportuna de dichos artículos.

<sup>4</sup> La presentación de APROJUNJI se puede revisar en el siguiente link:  
[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18048&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18048&tipodoc=docto_comision)

4.- Incrementar presupuesto para material de enseñanza: Puntualizó que el otorgado no da respuesta para fomentar aprendizajes de calidad en las aulas.

Finalmente, sugirió no aprobar el presupuesto para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con la finalidad de inyectar recursos en material para la enseñanza y para el incremento de la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de dicho órgano.

2) De la Confederación Nacional VTF Chile, la presidenta señora Clarisa Seco Tapia, acompañada de y me acompaña la compañera Yerty Sierra Carrasco, Presidenta de la Federación Araucanía<sup>5</sup>:

En términos generales, la **señora Clarisa Seco**, puso de relieve la desigualdad en recursos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de los jardines VTF. Mencionó que el año pasado se acordó con el Ejecutivo y parlamentarios un compromiso en orden a homologar tales condiciones, sin embargo, sostuvo que a la fecha tal acuerdo no se ha suscrito.

Enseguida, si bien valoró el leve aumento en dotación de la JUNJI, criticó que en VTF no exista el mismo resultado, teniendo presente las necesidades educativas especiales que deben atender.

Otro tema al que aludió es aquel relacionado con el incentivo al retiro de las educadoras de párvulos, puesto que, a su juicio, estas no están reconocidas ni como asistentes de la educación y tampoco como docentes. Asimismo, solicitó recursos para la contratación de personal de reemplazo en caso de práctica de funcionarios.

Luego, la **Presidenta de la Federación Araucanía, señora Yerty Sierra**, igualmente hizo un llamado para otorgar recursos destinados a la contratación de más fiscalizadores de reconocimiento oficial en la Superintendencia de Educación.

Finalmente, requirió que los recursos que se devuelven a JUNJI por concepto de reintegros por licencias médicas y gastos rechazados, se reasignen a los jardines VTF, los que, según aseguró, irán a beneficio directo de niños y niñas de tales establecimientos.

3) De la Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta de Jardines Infantiles (AJUNJI), su Vicepresidente señor Jilwer Arroyo<sup>6</sup>:

El **señor Arroyo** consideró importante puntualizar en la falta de materiales pedagógicos; de mobiliario; de mantención; de

<sup>5</sup> La presentación de la Confederación Nacional VTF Chile se puede revisar en el siguiente link: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18042&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18042&tipodoc=docto_comision)

<sup>6</sup> La presentación de AJUNJI se puede revisar en el siguiente link: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18043&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18043&tipodoc=docto_comision)

materiales de higienización; falta de auxiliar de servicios menores y en general de personal para atender las necesidades de niños y niñas.

Acotó que en la JUNJI el 99% del personal está compuesto por mujeres, las que -a su juicio- reciben los sueldos más bajos de los Servicios Públicos.

Por tales razones, sugirió rechazar el presupuesto de la institución, si es que no se inyectan mayores recursos en los aspectos ya citados.

Concluidas las presentaciones, la **Subsecretaria de Educación Parvularia señora Claudia Lagos**, adhirió al diagnóstico de las organizaciones exponentes, señalando que el subsistema de educación parvularia viene arrastrando tales dificultades desde hace mucho tiempo. Sin embargo, acotó que la propuesta presupuestaria está orientada a hacer frente a dichos desafíos, sin perjuicio de que se deban hacer ciertas modificaciones y transformaciones de carácter estructural.

En ese sentido, agregó que se busca disminuir esta fragmentación sistémica, avanzado en fortalecer el rol coordinador de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Del mismo modo, informó que se ha estado trabajando en superar las brechas existentes en cuanto a condiciones laborales entre las trabajadoras.

Luego, comentó que el desafío principal ha sido poder contar con datos certeros a la hora de implementar las políticas públicas. Explicó que este año, por primera vez se cruzaron datos de niños matriculados y en listas de espera de todos los sostenedores públicos, lo que arrojó información que no se ajustaba a la realidad. De tal manera, y a consecuencia de ello, explicó que se creó el Plan Nacional de Aumento de Cobertura con la finalidad de identificar de manera georeferenciada, dónde se necesitan los establecimientos educativos.

En definitiva, argumentó que se trata de responder con la mayor certeza a todas las necesidades planteadas. En términos de diferencias estructurales, subrayó que mientras se cuente con un financiamiento basal que pueda homologar las características y las formas de provisión de los recursos, resultará complejo superar las diferencias en el sistema.

## **B) Presentación de la Subsecretaria de Educación Parvularia**<sup>7</sup>

a) Carrera Docente: Especificó que para el año 2024, ingresarán al Sistema de Desarrollo Profesional Docente la última cohorte del 20% de establecimientos, el cual corresponde a 758 establecimientos.

---

<sup>7</sup> Cabe recordar que la presentación única efectuada por las autoridades del Ministerio de Educación se encuentra disponible en:

[https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15208&tipodoc=docto\\_comision](https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15208&tipodoc=docto_comision)

b) Reconocimiento Oficial: Informó que para el año 2024, se prevén recursos en infraestructura, para el cumplimiento normativo del Reconocimiento Oficial, los cuales permitirán financiar obras de las carteras de arrastre 2023 de JUNJI e Integra, y avanzar con nuevos proyectos. En ese sentido, acotó que se piensa efectuar un plan gradual, que permita avanzar en una perspectiva de oferta educativa diversa, que pueda dar respuesta a las necesidades educativas y de desarrollo de los niños de su familia.

c) Programa “Mas Aulas Verdes”: En este aspecto, aclaró que para el año 2024, se contemplan recursos para el diseño de 47 nuevas iniciativas del Plan de Aumento de Cobertura.

d) Avance cumplimiento Coeficientes Técnicos del [Decreto Supremo N°241 de 2017](#), del Ministerio de Educación: Finalmente, puntualizó que para el año 2024, se han destinado recursos para el avance en cumplimiento de los coeficientes técnicos establecidos en dicha normativa, en Fundación Integra y Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF).

En lo tocante a las líneas programáticas, la **Personera de Gobierno** aludió a las siguientes:

a) Gastos Corrientes y de Capital – INTEGRA: Afirmó que se pretende dar continuidad operacional a los 1.201 jardines de Administración Directa y 44 de Administración Delegada de la Fundación Integra y sus oficinas, así como avanzar en los proyectos de inversión para la obtención del Reconocimiento Oficial.

b) Programas de Apoyo y Sistemas de Información: Sostuvo que por una parte se crea un fondo concursable destinado a la promoción de la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, que busca generar soluciones locales adaptadas a los contextos territoriales. Por otra, se pretende desarrollar el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) para Educación Parvularia y mantener los sistemas de Carrera Docente y Sistema Aseguramiento de la Calidad.

## **Programa 01**

### **Subsecretaría de Educación Parvularia**

Contempla ingresos y gastos por M\$422.414.828, lo que implica una disminución de -0,6%, en contraste con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$425.130.507.

La **señora Subsecretaria**, señaló que el presupuesto 2024 presenta una rebaja presupuestaria de -0,6%, lo que según afirmó, se explica principalmente por el ajuste realizado a las líneas de inversión y en específico al Subtítulo 33 Transferencias de Capital. Detalló

que responde básicamente a poder ajustar la capacidad operativa del sector para poder avanzar dando cuenta de un crecimiento y una ejecución presupuestaria acorde a las capacidades de las instituciones.

Dentro de las principales disminuciones, destacó la asignación 025 de Programas de Apoyo a la Educación Parvularia que decae en un 37,1% en comparación al año 2023, lo que según afirmó, obedece principalmente a la ejecución histórica que ha tenido el programa. Asimismo, en lo que atañe a la asignación 024 correspondiente al Convenio Integra, afirmó que la disminución de un 48,2% responde al retraso en la ejecución de las obras que se deben desarrollar, y a procesos de licitación que han enfrentado dificultades.

En seguida, desglosó cada uno de los subtítulos del Programa 01.

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

En ese aspecto, expresó que se contemplan recursos destinados a financiar la continuidad de la dotación autorizada en 2023, y a su vez, se autoriza la contratación de 3 nuevos profesionales para fortalecer los equipos de la División de Políticas Educativas, División de Administración y Finanzas y División Jurídica de la Subsecretaría. Además de lo anterior, mencionó que incluyen glosas presupuestarias destinadas a horas extraordinarias, viáticos, honorarios y asignación por función crítica.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

Expresó que se contemplan recursos destinados para financiar la continuidad operativa de la Subsecretaría, lo que -según adujo- incluye recursos adicionales para aplicación móvil de conexión a jardines infantiles, denominado CONECTIKIDS Apps.

c) Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros:

Sobre el particular, precisó que dichos recursos corresponden principalmente al financiamiento de programas informáticos, correspondiente a software de licencias, renovación de aires acondicionados y compra de impresora de tarjetas institucionales.

d) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

En este subtítulo, puntualizó que se encuentra el Convenio de Integra, cuyos recursos tienen por finalidad dar continuidad operativa a la Fundación, para un total de 1.245 jardines infantiles.

En ese contexto, fundamentó que dicho presupuesto cubre la continuidad en dotación de personal; alimentación; material educativo; gastos de operación; equipamiento; mantención y reparación; capacitación y seminario; convenios e informática.

e) Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

En el mismo sentido precedente, relevó la asignación de recursos para financiar la cartera de proyectos de arrastre 2023 y nuevos proyectos 2024 de la Fundación Integra, para la obtención y mantención del Reconocimiento Oficial y la renovación de 7 vehículos.

**-I Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Insulza, propuso a los demás integrantes de la misma, dejar pendiente de resolución para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Capítulo 04, Subsecretaría de Educación Parvularia y el Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, ambos con sus respectivos Programas, planteando a la DIPRES la posibilidad de un aumento de los recursos en esa área, especialmente a la JUNJI.**

**- Puesta en votación la propuesta señalada precedentemente, esta fue aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables Diputados señores Aedo, Barrera, Mellado y Naranjo.**

- - -

## **Capítulo 09**

### **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**

El Capítulo 09, correspondiente a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, comprende tres Programas, esto es: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar; y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

En términos generales, **la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), señora Camila Rubio**, explicó que el aumento previsto para este Capítulo -que alcanza un 14,5%- es el mayor dentro de la Partida 09, y está asociado, especialmente, a los Programas de Alimentación Escolar y la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), que representan las principales demandas estudiantiles.

### **Programa 01**

#### **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**

Considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.051.984.070, lo que importa una variación al alza de 10,2%, respecto del presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$954.372.942.

**Programa 02**  
**Salud Escolar**

Este Programa contempla ingresos y gastos por un valor de M\$42.824.371, lo que importa un decrecimiento de 0,9%, en comparación con el presupuesto del año 2023, que considera un monto de M\$43.225.578.

**Programa 03**  
**Becas y Asistencialidad Estudiantil**

Comprende ingresos y gastos por la suma de M\$450.398.502, lo que implica una variación de un 0,0%, en contraste con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$450.404.680.

La **Honorable Diputada señora Nuyado**, criticó que para el año 2024 se disminuya en M\$1.416.000 la asignación 189 del Programa de Becas Indígenas, y calificó como grave que el Programa de Educación Intercultural Bilingüe tenga asignado \$0.

Agregó que durante el año 2023 quedaron muchos estudiantes de enseñanza superior sin becas indígenas, teniendo que congelar sus estudios. Por lo tanto, hizo un llamado a revisar dicho presupuesto.

**- Respecto de este capítulo y de sus tres programas, la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión -Honorable Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorable Diputados señores Aedo, Barrera, Mellado y Naranjo - estuvo por dejarlos pendientes para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

**- En razón de lo anterior, la Secretaría consignó la recepción de cinco indicaciones a este Capítulo por parte de la Honorable Diputada señora Marta González, y una, formulada por el Honorable Diputado señor Héctor Ulloa, respecto de las cuales, igualmente, la Subcomisión acordó su resolución para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

**Capítulo 11**  
**Junta Nacional de Jardines Infantiles**

El Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta de dos Programas, a saber: el 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles; y el 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar.

La **señora Subsecretaria de Educación Parvularia señora Claudia Lagos**, enunció los principales hitos que contempla este Capítulo 11 respecto de la JUNJI, los que se transcriben a continuación:

- Dar continuidad operacional a los más de 1.400 jardines infantiles de administración directa, jardines alternativos, y 16 oficinas regionales en un marco de calidad y eficiencia.

- Mejoramiento de condiciones en los 1.505 Jardines VTF, los 11 Servicios Locales de Educación Pública y los 6 nuevos que inician funcionamiento en 2024.

- Impulsar la inversión para avanzar en la obtención del Reconocimiento Oficial de los Jardines Clásicos de Administración Directa y Jardines Vía Transferencia de Fondos.

- Contribuir al fortalecimiento y mantención de la infraestructura de los Jardines Alternativos.

- Dar continuidad a la atención de párvulos a través de centros de atención alternativa.

- Avanzar a través de nuestros proyectos de inversión en la línea de aumento de cobertura.

Enseguida, procedió a analizar cada uno de los Programas del respectivo Capítulo.

### **Programa 01**

#### **Junta Nacional de Jardines Infantiles**

Este Programa contempla ingresos y gastos por M\$697.638.648, lo que supone una disminución de -3,4%, en comparación con el presupuesto de 2023, que consulta recursos por M\$714.952.631.

La **señora Subsecretaria de Educación Parvularia**, procedió a analizar los subtítulos más relevantes que contempla este Programa 01.

#### a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Precisó que los recursos están destinados a financiar la dotación de 19.229 funcionarios, los cuales comprenden al personal de oficina, la continuidad del personal en los jardines infantiles clásicos de administración directa, así como nuevas contrataciones para expandir la cobertura de nuevas unidades educativa. Adicionalmente, comentó que se han contemplado 1.084 cupos para Extensión Horaria y otros 1.084 para Jardines Transitorios, tanto de verano como de invierno.

Cabe mencionar que se incluyen glosas presupuestarias para cubrir horas extraordinarias, viáticos, y honorarios.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

Sobre el particular, detalló que el presupuesto asignado en este subtítulo tiene por finalidad cubrir los gastos relacionados con la continuidad operacional de 1.064 Unidades Educativas, 16 Direcciones Regionales, y la Dirección Nacional. Al mismo tiempo, comentó que contempla las glosas presupuestarias destinadas a la Mantención de Jardines Infantiles y la capacitación de los funcionarios.

c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Respecto de este subtítulo, manifestó que considera la adquisición de Material Fungible y no Fungible para 68.685 párvulos de niveles salas cunas, niveles medios y heterogéneos de Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa.

Asimismo, aseveró que se destinan recursos al Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia, respecto del cual sostuvo, contempla la adquisición de textos para el desarrollo del Programa de Plan de Fomento Lectura Primera Infancia, para 68.685 párvulos de salas cunas, niveles medios y heterogéneos de Jardines Infantiles Clásicos de Administración.

También añadió la Capacitación a Terceros, para capacitar a 1.226 funcionarias entre las que se encuentran, Directoras/Encargadas, Educadoras de párvulos y Técnicos en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

En cuanto a los Servicios Locales de Educación, el presupuesto se proyecta a financiar el gasto operacional, homologación de remuneraciones, carrera docente, de los 11 SLEPS vigentes y 6 SLEPS que inician funcionamiento el año 2024.

Finalmente, citó los Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones, donde el presupuesto se ve disminuido por el traspaso de recursos desde la asignación 170 a la asignación 01, por el inicio de funcionamiento de 6 SLEPS el año 2024. De esta manera, detalló que el presupuesto considera la continuidad de 1.505 Jardines VTF y recursos para avanzar en coeficientes técnicos de acuerdo al Decreto Supremo N° 241 de 2017, del Ministerio de Educación.

d) Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros:

Sobre este punto, destacó que se contempla el aumento de la dotación de 1 vehículo institucional para la Región de Ñuble y la reposición de 2 vehículos por años de vida útil, kilometraje y altas mantenciones por fallas mecánicas.

Del mismo modo, se proyecta destinar recursos para cubrir parte de la reposición de equipamiento (mobiliario y enseres) en jardines infantiles por robo y deterioro, además de equipos de calefacción.

e) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión:

Recalcó que el objetivo es financiar 93 proyectos de continuidad, que incluyen reposición y conservación, además del Programa de Aumento de Cobertura. En lo que dice relación con la disminución presupuestaria, explicó que se atribuye al aumento de proyectos con Términos Anticipados de Contrato, lo que en algunos casos requiere reevaluación y visación por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Además, previno que el próximo año se llevarán a cabo nuevas iniciativas de inversión que están actualmente en proceso de diseño, con la expectativa de ejecutar el 50% en el 2024 y el restante en el 2025.

## **Programa 02**

### **Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar**

Considera ingresos y gastos por un valor de M\$22.374.372, lo que importa un aumento de 5,4%, respecto al presupuesto del año 2023, que considera recursos por M\$21.228.500.

La **Subsecretaria de Educación Parvularia, señora Lagos**, analizó el Programa 02, respecto de los subtítulos más relevantes.

a) Subtítulo 21 Gasto en Personal:

A este respecto, informó que, para el próximo año, los recursos están designados a financiar la dotación de 1.312 cupos que aseguran la continuidad del personal en los Jardines Infantiles Alternativos. Además, subrayó que se contemplan 229 cupos para Jardines Transitorios Estacionales y de Invierno.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

Señaló que el presupuesto asignado a este subtítulo, tiene como objetivo cubrir los gastos relacionados con la operación continua de 329 Jardines Infantiles Alternativos de Administración Directa.

c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

En este punto, destacó que se destinan recursos para la adquisición de material educativo para grupos de Jardines Educativos Alternativos de atención del Párvulo y Programas Educativos para la Familia, considerando la continuidad de 8.408 párvulos y lactantes.

Asimismo, adicionó que se ha considerado un presupuesto para el funcionamiento de continuidad operacional de 86 Centros CASH; 130 Unidades Educativas CECI; y 110 PMI, y también contempla la glosa para la contratación de 289 personas a honorarios.

Finalmente, mencionó lo relativo al Plan Nacional de Lectura que estima la adquisición de textos para grupos de Jardines Educativos Alternativos de atención del Párvulo y Programas Educativos para la Familia, considerando la continuidad y 8.408 párvulos y lactantes.

**Una vez terminada la exposición, Sus Señorías formularon consultas respecto de los Capítulos 04 y 11.**

El **Honorable Diputado señor Schubert**, solicitó se aclarase las disminuciones presupuestarias contenidas en el Capítulo 4 Programa 01, específicamente de la asignación 025 del Subtítulo 24, que se rebaja el presupuesto en un 48%, y recordó que se relacionaba a retrasos en ejecuciones de obras y en adjudicaciones de licitaciones. Al mismo tiempo, cuestionó que, en algunas asignaciones, como la indicada, la ejecución se viese incrementada en un corto lapso de tiempo.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Naranjo** hizo mención a que, durante la discusión presupuestaria del año 2023, se cuestionó el por qué no existía una institucionalidad que abordara todo lo referente a párvulos. Agregó que tal propuesta quedó reflejada en el protocolo de acuerdo suscrito, sin embargo, observó que no se ha cumplido, pues se está teniendo la misma discusión del año anterior.

El **Honorable Senador señor Insulza** concordó con lo planteado y llamó a respetar los acuerdos alcanzados.

El **Honorable Diputado señor Barrera**, consultó al Ejecutivo respecto de las demandas efectuadas por las dirigentes gremiales, que dicen relación con la falta de insumos en los jardines infantiles, así como también en materia remuneracional.

La **Subsecretaria señora Lagos**, tal como lo señaló con anterioridad, se mostró de acuerdo en que existe una tensión respecto de la institucionalidad y la asimetría que hay entre JUNJI, Integra y los jardines VTF, pero sostuvo que se trata de un asunto político-presupuestario. En ese contexto, declaró que hay la disposición necesaria para avanzar en esa línea, pero que -en su opinión- requiere de saber de antemano, qué significa un cambio de tal envergadura.

La **Honorable Senadora señora Provoste**, destacó la importancia de entender los motivos detrás de la significativa disminución en la inversión en Integra y la reducción en un 48% de las transferencias de capital.

Igualmente, expresó su preocupación por la disminución del presupuesto en JUNJI, particularmente por la caída en las asignaciones de convenios con los municipios, siendo -a su juicio- recursos

cruciales para los jardines VTF y el Bono compensatorio acordado en el año 2023. Al mismo tiempo, cuestionó la viabilidad de pagar dicho bono si las transferencias corrientes a los municipios desde JUNJI disminuyen.

Asimismo, elogió el crecimiento de los programas alternativos de enseñanza preescolar, pero resaltó la contradicción en la disminución del 20% en las transferencias corrientes, especialmente en relación con los Programas Alternativos. Luego, hizo presente la falta de respuestas del Ministerio de Educación ante preguntas formuladas desde la Comisión de Educación del Senado, específicamente sobre la demora en la dictación del reglamento para las prácticas de las trabajadoras de JUNJI.

Finalmente, requirió información sobre la disponibilidad de recursos para las trabajadoras de JUNJI y cómo el Ejecutivo planea abordar temas cruciales como el PMG y la homologación para estas trabajadoras, así como la operatividad y el inicio del acuerdo firmado con los gremios para modificar la situación.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Órdenes** abordó varios temas de relevancia durante su exposición. Señaló la preocupación generalizada en torno a la infraestructura educativa y la dificultad que enfrenta la Subsecretaría de Educación Parvularia en este aspecto. Sugirió la búsqueda de alternativas, ante la falta de capacidad del Ministerio para construir nuevas infraestructuras.

Respecto al material didáctico, destacó su relevancia para instituciones como JUNJI, Integra y los Jardines VTF, indicando la necesidad de un incremento en la asignación de recursos en este ámbito. Mencionó la situación planteada por una organización VTF en relación con la transferencia de licencias médicas desde JUNJI a los municipios o corporaciones, lo cual -a su juicio- genera complicaciones para los jardines, solicitando explorar posibles soluciones dentro del marco de la ley de presupuesto.

Para terminar, planteó la necesidad de reformar la estructura educativa, por lo que abogó por una revisión conjunta de los SLEPS para asegurar su eficacia, mostrándose a favor de la idea de una transición hacia una nueva reforma educativa.

La **Honorable Diputada señora Schneider** hizo hincapié en la necesidad de abordar temas estructurales que requieren una reforma en el sistema educativo. Expresó su acuerdo con la importancia de la voluntad tanto del Ejecutivo como de los diversos sectores políticos para llevar a cabo dichas reformas.

Enseguida, reconoció el aumento de jardines en JUNJI como un avance positivo, aunque resaltó la necesidad de abordar el problema de cobertura. Subrayó que los jardines VTF siguen siendo una cuestión pendiente y uno de los sectores más precarizados, señalando la urgencia de reformar la lógica de financiamiento para mejorar la situación de sus trabajadores y el servicio educativo en general.

En referencia a JUNJI, mencionó la importancia de abordar el tema del aumento de dotación, especialmente para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales. Pidió detalles sobre la disminución del material educativo, resaltando la importancia de estos recursos para afrontar los desafíos derivados de la pandemia y la reactivación educativa.

Además, enfatizó la necesidad de abordar aspectos de la homologación involucrando diálogos con el Ministerio del Trabajo y la DIPRES. Sugirió que temas como los bonos del sector público deberían ser considerados en el protocolo de acuerdo que se suscriba. Por último, solicitó una explicación detallada sobre el aumento del personal para comprender mejor la distribución de estos recursos, revisando si se tomaron en cuenta las opiniones y planteamientos de los gremios presentes en la sesión.

La **Honorable Diputada señora Placencia** expresó la importancia de encontrar una vía para reformar la institucionalidad en el ámbito educativo, destacando la necesidad de avanzar hacia un único sistema de educación inicial. Instó al señor Ministro y a su equipo a presentar propuestas concretas que muestren cómo se abordará esta problemática, evitando continuar discutiendo sobre lo mismo año tras año.

En referencia a la dotación de personal en los jardines infantiles, subrayó que estos no son simplemente guarderías, sino que tienen objetivos claros de aprendizaje para el desarrollo integral de los niños y niñas. Solicitó información sobre los coeficientes utilizados actualmente para determinar el número de educadoras y técnicos por niño o por sala, con el fin de reducir las brechas y mejorar las condiciones en Integra, JUNJI y VTF.

Concluyó resaltando la necesidad de considerar los recursos destinados para el año 2024, enfatizando la importancia de contar con materiales y el mantenimiento de los establecimientos educativos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Aedo**, destacó ciertas discrepancias presupuestarias, como la caída del presupuesto en JUNJI a pesar del aumento del gasto en personal y las transferencias corrientes en el año 2024.

Para abordar estos puntos, propuso discutir estos Capítulos referidos a educación inicial en mayor profundidad en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Argumentó que esta medida permitiría un análisis más detallado de los elementos en cuestión y la posibilidad de alcanzar acuerdos que mejoren la asignación de recursos.

El **Honorable Senador señor Insulza** afirmó estar de acuerdo con la propuesta planteada, en el sentido de que el presupuesto de este Capítulo y sus programas fuer resuelto por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la petición específica de revisar los recursos asignados y garantizar un incremento en el financiamiento, principalmente para JUNJI.

Igualmente, manifestó sus dudas respecto a una fusión total entre JUNJI e Integra, pero sostuvo que una vía posible es asignar algunos recursos adicionales y establecer un plan que permita igualar o nivelar la educación primaria dentro de una sola institución en un plazo razonable.

**El Ministro de Educación señor Cataldo**, hizo hincapié en la complejidad de unificar tres sistemas educativos que funcionan de manera distinta, con estructuras administrativas y reglas laborales diferentes, subrayando la necesidad de igualar la calidad educativa para todos los estudiantes y trabajadores.

Pese a ello, resaltó la importancia de estructurar un plan que permita una aproximación progresiva para equiparar las condiciones, y relevó la importancia de establecer una hoja de ruta con plazos razonables para abordar esta reforma. De tal manera, compartió el criterio expuesto en el seno de la Subcomisión, en el sentido que la resolución respecto de este Capítulo y de sus programas se resolviera en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para abordar detalladamente la crisis existente en la educación.

Enseguida, intervino la **Vicepresidenta de la JUNJI, señora Daniela Triviño**, a objeto de aclarar ciertos aspectos consultados por Sus Señorías.

A modo de introducción, recalcó que representa a la institución pública con más funcionarios y funcionarias, por cuanto advirtió que tal circunstancia demanda una gestión prolija que permita acortar las brechas.

En lo que refiere al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, expresó que este presupuesto se rebaja porque históricamente la JUNJI no logra invertir efectivamente el presupuesto asignado. Señaló que las mayores dificultades asociadas a estos traspasos tienen que ver con la generación de convenios, y para poder lograr la admisibilidad en el Ministerio de Desarrollo Social, existen requisitos de garantías que también obstaculizan los procesos para avanzar con las empresas contratistas.

Por otra parte, aclaró que no disminuye el presupuesto del Programa 02, sino que parte del Subtítulo 24 pasa a ser presupuesto del Subtítulo 21, por lo que este último aumenta en un 16%. Por tanto, explicó que se genera un alza importante en todas las asignaciones del Programa 02.

Seguidamente, el **Director Ejecutivo Interino de Fundación Integra, señor Carlos González Rivas**, se refirió a la importancia de contar con espacios educativos confortables y acogedores para los niños, enfocándose en la necesidad de mantener y reparar las instalaciones en la Fundación Integra. Mencionó que, en términos de mantenimiento y reparaciones, el presupuesto se mantiene relativamente estable.

Luego, informó que, a través de un exhaustivo ejercicio realizado, se identificó la necesidad de buscar una alianza colaborativa con el Ministerio de Obras Públicas, lo que trae como consecuencia, que para el año 2024, se requiera un capital mayor para ejecutar proyectos en desarrollo desde el año 2023.

Al mismo tiempo, relevó la necesidad de realizar modificaciones en los convenios de transferencia de recursos anualmente, considerando la capacidad de los equipos para llevar a cabo los proyectos.

Finalmente, enfatizó en la necesidad de optimizar los recursos a nivel institucional, siguiendo las recomendaciones de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**En consecuencia, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Insulza, y tal como lo expuso precedentemente, propuso a los demás integrantes de la misma, dejar pendiente de resolución para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al igual como lo hizo respecto del Capítulo 04, Subsecretaría de Educación Parvularia, el Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, con sus respectivos Programas, planteando a la DIPRES la posibilidad de un aumento de los recursos en esa área, especialmente a la JUNJI.**

**- Puesta en votación la propuesta señalada precedentemente, esta fue aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables Diputados señores Aedo, Barrera, Mellado y Naranjo.**

Como se señaló con antelación, la decisión de la Subcomisión respecto de este Capítulo y de sus programas fue adoptada en concordancia con los planteamientos formulados a propósito del Capítulo 04, correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia, según consta en este informe.

- - -

### **Capítulo 13**

#### **Consejo de Rectores**

El Capítulo 13, Consejo de Rectores, contiene un Programa, de la misma denominación.

#### **Programa 01**

#### **Consejo de Rectores**

Este Programa contempla ingresos y gastos por una suma de M\$477.040, lo que representa una disminución de -5,5%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera un monto de M\$505.039.

- En votación el Capítulo 13, con su único Programa, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes, y señores García Ruminot e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera, Mellado Y Naranjo.

- - -

### **Capítulo 15**

#### **Consejo Nacional de Educación**

El Capítulo 15, Consejo Nacional de Educación, considera un único Programa, de igual nombre.

#### **Programa 01**

#### **Consejo Nacional de Educación**

Contiene ingresos y gastos por M\$2.163.757, lo que supone una reducción de -4,2%, en contraste con el presupuesto del año en curso, cuyo monto asciende a M\$2.258.298.

La **señora Subsecretaria de Educación** mencionó que se trata de un presupuesto de continuidad, relacionado más bien con la normalidad que se conocía previo a la pandemia, toda vez que al impactar en el quehacer del Consejo, provocó que sus sesiones pasaron a desarrollarse de manera *online*, disminuyendo el gasto.

- En votación el Capítulo 15 -y su único Programa-, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo.

### **Capítulo 17**

#### **Dirección de Educación Pública**

El Capítulo 17, Dirección de Educación Pública, incluye tres Programas: el 01, Dirección de Educación Pública; el 02, Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; y el 03, Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

**Es del caso consignar que la Subcomisión consideró y votó, conjuntamente, todos los Programas que integran este Capítulo.**

### **Programa 01**

#### **Dirección de Educación Pública**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$8.283.841, lo que importa un incremento de 3,4%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$8.013.781.

### **Programa 02**

#### **Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública**

Contempla ingresos y gastos por M\$375.181.246, lo que implica una variación positiva de 1,7%, respecto al presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$368.837.037.

### **Programa 03**

#### **Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación**

Contiene ingresos y gastos por M\$1.295.426, lo que se traduce en un aumento de 19,3%, respecto al presupuesto de 2023, que considera un valor de M\$1.085.681

**En relación con los programas correspondientes a la Dirección de Educación Pública, y a todos los referidos a los Servicios Locales de Educación Pública, que son 39, la Subcomisión acordó no adoptar una resolución al respecto, y por la unanimidad de los integrantes presentes -Honorable Senadores señora Órdenes y señores García e Insulza, y Honorable Diputados señores, Barrera, Mellado y Naranjo estuvo por dejarlos pendientes para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

**Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se consignan los presupuestos correspondientes a cada uno de los Servicios Locales de Educación.**

### **Capítulo 18**

#### **Servicio Local de Educación Barrancas**

El Capítulo 18, Servicio Local de Educación Barrancas, comprende, a su vez, dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Barrancas; y el 02, Servicio Educativo Barrancas.

**Programa 01****Gastos Administrativos Barrancas**

Contempla ingresos y gastos por M\$3.815.998 lo que supone una reducción de -1,0%, en comparación con el presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$3.853.909.

**Programa 02****Servicio Educativo Barrancas**

Este Programa incluye ingresos y gastos por una suma de M\$66.370.303, lo que importa un aumento de 1,7%, respecto al presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$65.240.336.

- - -

**Capítulo 19****Servicio Local de Educación Puerto Cordillera**

Capítulo 19, referido al Servicio Local de Educación Puerto Cordillera, consta de dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Puerto Cordillera; y el 02, Servicio Educativo Puerto Cordillera.

**Programa 01****Gastos Administrativos Puerto Cordillera**

Considera ingresos y gastos por M\$2.921.715, lo que representa un decrecimiento de 2,2%, en contraste con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$2.985.715.

**Programa 02****Servicio Educativo Puerto Cordillera**

Incluye ingresos y gastos por un valor de M\$49.233.083, lo que implica una variación positiva de 3,2%, en comparación con el presupuesto correspondiente al año 2023, que considera recursos por M\$47.692.562.

- - -

**Capítulo 21****Servicio Local de Educación Huasco**

El Capítulo 21, Servicio Local de Educación Huasco, contiene dos Programas, esto es: el 01, Gastos Administrativos Huasco; y el 02, Servicio Educativo Huasco.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Huasco**

Este Programa contempla ingresos y gastos por M\$2.758.313, lo que supone una disminución de 0,8%, respecto al presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$2.780.583.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Huasco**

Este Programa considera ingresos y gastos por una suma de M\$48.227.338, lo que importa un decrecimiento de 2,7%, en contraste con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$49.581.403.

---

#### **Capítulo 22**

##### **Servicio Local de Educación Costa Araucanía**

El Capítulo 22, atingente al Servicio Local de Educación Costa Araucanía, considera dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Costa Araucanía; y el 02, Servicio Educativo Costa Araucanía.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Costa Araucanía**

Contempla ingresos y gastos por un valor de M\$3.402.463, lo que implica una disminución de 0,1%, en comparación con el presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$3.406.003.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Costa Araucanía**

Incluye ingresos y gastos por una suma de M\$42.173.734, lo que representa una variación positiva de 0,6%, respecto al presupuesto vigente, que considera recursos por M\$41.937.370.

---

## **Capítulo 23**

### **Servicio Local de Educación Chinchorro**

El Capítulo 23, Servicio Local de Educación Chinchorro, incluye dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Chinchorro; y el 02, Servicio Educativo Chinchorro.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Chinchorro**

Este Programa supone ingresos y gastos por M\$3.466.270, lo que importa una caída de -0,7%, en contraste con el presupuesto del año 2023, que considera recursos por M\$3.492.243.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Chinchorro**

Considera ingresos y gastos por un valor de M\$69.566.442, lo que supone un crecimiento de 0.9%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$68.914.125.

## **Capítulo 24**

### **Servicio Local de Educación Gabriela Mistral**

El Capítulo 24, concerniente al Servicio Local de Educación Gabriela Mistral, comprende dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Gabriela Mistral; y el 02, Servicio Educativo Gabriela Mistral.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Gabriela Mistral**

Este Programa incluye ingresos y gastos por M\$2.906.338, lo que representa un decrecimiento de 2,1%, en contraste con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$2.968.338.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Gabriela Mistral Gabriela Mistral**

Este Programa incluye ingresos y gastos por una suma de M\$43.359.136, lo que representa una variación al variación negativa 5.6%, respecto al presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$45.924.783.

- - -

## **Capítulo 25**

### **Servicio Local de Educación Andalién Sur**

El Capítulo 25, Servicio Local de Educación Andalién Sur, consta de dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Andalién Sur; y el 02, Servicio Educativo Andalién Sur.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Andalién Sur**

Contempla ingresos y gastos por M\$3.344.035, lo que se traduce en un decrecimiento de 3,3%, en contraste con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$3.458.082.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Andalién Sur**

Incluye ingresos y gastos por un valor de M\$62.359.834, lo que importa una disminución de 0,2%, en comparación con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$62.482.674.

## **Capítulo 26**

### **Servicio Local de Educación Atacama**

El Capítulo 26, referido al Servicio Local de Educación Atacama, contiene dos Programas, esto es: el 01, Gastos Administrativos Atacama; y el 02, Servicio Educativo Atacama.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Atacama**

Este Programa considera ingresos y gastos por M\$3.442.918, lo que representa una variación positiva de 1,2%, en contraste con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$ 3.401.071.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Atacama**

Incluye ingresos y gastos por una suma de M\$93.751.833, lo que implica una disminución de 1,7%, respecto al presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$95.399.770.

- - -

**Capítulo 27****Servicio Local de Educación Valparaíso**

El Capítulo 27, Servicio Local de Educación Valparaíso, considera dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Valparaíso; y el 02, Servicio Educativo Valparaíso.

**Programa 01****Gastos Administrativos Valparaíso**

Este Programa contempla ingresos y gastos por M\$3.113427, lo que importa un decrecimiento de 1,1%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$3.148.466

**Programa 02****Servicio Educativo Valparaíso**

Considera ingresos y gastos por un valor de M\$57.175.184, lo que representa un incremento de 1,9%, en contraste con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$56.090.017.

**Capítulo 28****Servicio Local de Educación Colchagua**

El Capítulo 28, relativo al Servicio Local de Educación Colchagua, incluye dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Colchagua; y el 02, Servicio Educativo Colchagua.

**Programa 01****Gastos Administrativos Colchagua**

Este Programa supone ingresos y gastos por M\$3.089.356, lo que implica una variación positiva de 1,2%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$3.051.856.

**Programa 02****Servicio Educativo Colchagua**

Contempla ingresos y gastos por una suma de M\$43.239.782, lo que representa una disminución de 4,5% respecto al presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$45.295.942.

- - -

**Capítulo 29****Servicio Local de Educación Llanquihue**

El Capítulo 29, Servicio Local de Educación Llanquihue, comprende dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Llanquihue; y el 02, Servicio Educativo Llanquihue.

**Programa 01****Gastos Administrativos Llanquihue**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$3.041.193, lo que importa una baja de 1,7%, en comparación con el presupuesto del año 2023, que considera recursos por M\$3.094.571.

**Programa 02****Servicio Educativo Llanquihue**

Considera ingresos y gastos por M\$44.925.440, lo que implica un crecimiento de 0,2%, en contraste con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$44.844.978.

- - -

**Capítulo 30****Servicio Local de Educación Iquique**

El Capítulo 30, Servicio Local de Educación Iquique, consta de dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Iquique; y el 02, Servicio Educativo Iquique.

**Programa 01****Gastos Administrativos Iquique**

Este Programa considera ingresos y gastos por una suma de M\$4.586.895, lo que importa un alza de 143,5%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.183.318.

**Programa 02****Servicio Educativo Iquique**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$58.217.007.

- - -

### **Capítulo 31**

#### **Servicio Local de Educación Licancabur**

El Capítulo 31, atingente al Servicio Local de Educación Licancabur, contiene dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Licancabur; y el 02, Servicio Educativo Licancabur.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Licancabur**

Este Programa comprende ingresos y gastos por un valor de M\$4.730.339, lo que representa un incremento de 139,1%, en contraste con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$1.978.104.

#### **Programa 02**

##### **Servicio Educativo Licancabur**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$85.792.785.

- - -

### **Capítulo 32**

#### **Servicio Local de Educación Maule Costa**

El Capítulo 32, Servicio Local de Educación Maule Costa, considera dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Maule Costa; y el 02, Servicio Educativo Maule Costa.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Maule Costa**

Este Programa supone ingresos y gastos por una suma de M\$4.051.678, lo que implica una variación positiva de 123%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.816.725.

### **Programa 02**

#### **Servicio Educativo Maule Costa**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$50.326.240.

### **Capítulo 33**

#### **Servicio Local de Educación Punilla Cordillera**

El Capítulo 33, referido al Servicio Local de Educación Punilla Cordillera, incluye dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Punilla Cordillera; y el 02, Servicio Educativo Punilla Cordillera.

### **Programa 01**

#### **Gastos Administrativos Punilla Cordillera**

Este Programa comprende ingresos y gastos por un valor de M\$4.166.505, lo que importa un alza de 123,4%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.864.866.

### **Programa 02**

#### **Servicio Educativo Maule Costa**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$47.938.862.

---

### **Capítulo 34**

#### **Servicio Local de Educación Aysén**

El Capítulo 34, Servicio Local de Educación Aysén, comprende dos programas, el Programa 01, Gastos Administrativos Aysén, y el 02, Servicio Educativo Aysén.

### **Programa 01**

#### **Gastos Administrativos Aysén**

Este Programa considera ingresos y gastos por una suma de M\$4.901.636, lo que representa un incremento de 153%, en contraste con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$1.937.733.

**Programa 02****Servicio Educativo Aysén**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$53.605.153.

---

**Capítulo 35****Servicio Local de Educación Magallanes**

El Capítulo 35, Servicio Local de Educación Magallanes, consta dos programas, el Programa 01, Gastos Administrativos Magallanes, y el 02, Servicio Educativo Magallanes.

**Programa 01****Gastos Administrativos Magallanes**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$4.954.186, lo que implica una variación positiva de 150,3%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.978.992.

**Programa 02****Servicio Educativo Magallanes**

Este nuevo programa considera ingresos y gastos por M\$62.887.535.

**Capítulo 36****Servicio Local de Educación Tamarugal**

El Capítulo 36, referido al Servicio Local de Educación Tamarugal, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Tamarugal.

**Programa 01****Gastos Administrativos Tamarugal**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$1.502.204, lo que implica una variación positiva de 29,3%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.161.535.

---

### **Capítulo 37**

#### **Servicio Local de Educación Elqui**

El Capítulo 34, Servicio Local de Educación Costa Elqui, comprende un Programa 01, Gastos Administrativos Elqui.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Elqui**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.203.335, lo que implica una variación positiva de 69,1%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.303.320.

---

### **Capítulo 38**

#### **Servicio Local de Educación Costa Central**

El Capítulo 35, Servicio Local de Educación Costa Central, consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Costa Central.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Costa Central**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.055.215, lo que implica una variación positiva de 32,1%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.555.676.

---

### **Capítulo 39**

#### **Servicio Local de Educación Marga Marga**

El Capítulo 39, referido al Servicio Local de Educación Marga Marga, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Marga Marga.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Marga Marga**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.027.504, lo que implica una variación positiva de 32,1%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.254.276.

- - -

**Capítulo 40****Servicio Local de Educación Los Libertadores**

El Capítulo 40, Servicio Local de Educación Los Libertadores, comprende un Programa 01, Gastos Administrativos Los Libertadores.

**Programa 01****Gastos Administrativos Los Libertadores**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$1.818.695, lo que implica una variación positiva de 42,8%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.273.476.

- - -

**Capítulo 41****Servicio Local de Educación Santa Rosa**

El Capítulo 41, Servicio Local de Educación Santa Rosa, consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Santa Rosa.

**Programa 01****Gastos Administrativos Santa Rosa**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.095.420, lo que implica una variación positiva de 31,8%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.589.532.

- - -

**Capítulo 42****Servicio Local de Educación Santa Corina**

El Capítulo 42, referido al Servicio Local de Educación Santa Corina, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Santa Corina.

**Programa 01****Gastos Administrativos Santa Corina**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.199.923, lo que implica una variación positiva de 44,5%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.522.877.

- - -

**Capítulo 43****Servicio Local de Educación del Pino**

El Capítulo 43, Servicio Local de Educación del Pino, comprende un Programa 01, Gastos Administrativos del Pino.

**Programa 01****Gastos Administrativos del Pino**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.248.965, lo que implica una variación positiva de 40,1%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.605.747.

- - -

**Capítulo 44****Servicio Local de Educación Andalién Costa**

El Capítulo 44, Servicio Local de Educación Andalién Costa, consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Andalién Costa.

**Programa 01****Gastos Administrativos Andalién Costa**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.314.543, lo que implica una variación positiva de 62,4%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.425.052.

- - -

**Capítulo 45****Servicio Local de Educación Valdivia**

El Capítulo 45, referido al Servicio Local de Educación Valdivia, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Valdivia.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Valdivia**

Este Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$2.364.924, lo que implica una variación positiva de 57%, en comparación con el presupuesto de 2023, que considera recursos por M\$1.506.615.

- - -

#### **Capítulo 46**

##### **Servicio Local de Educación Antofagasta**

El Capítulo 46, referido al Servicio Local de Educación Antofagasta, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Antofagasta.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Antofagasta**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$936.318.

#### **Capítulo 47**

##### **Servicio Local de Educación Aconcagua**

El Capítulo 47, referido al Servicio Local de Educación Aconcagua, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Aconcagua.

#### **Programa 01**

##### **Gastos Administrativos Aconcagua**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$737.048.

#### **Capítulo 48**

##### **Servicio Local de Educación Los Andes**

El Capítulo 48, referido al Servicio Local de Educación Los Andes, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Andes.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Los Andes**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$744.852.

**Capítulo 49**  
**Servicio Local de Educación Petorca**

El Capítulo 49, referido al Servicio Local de Educación Petorca, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Petorca.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Petorca**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$708.495.

**Capítulo 50**  
**Servicio Local de Educación Los Parques**

El Capítulo 50, referido al Servicio Local de Educación Los Parques, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Parques.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Los Parques**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$715.547.

**Capítulo 51**  
**Servicio Local de Educación Santiago Centro**

El Capítulo 51, referido al Servicio Local de Educación Santiago Centro, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Santiago Centro.

#### **Programa 01**

#### **Gastos Administrativos Santiago Centro**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$800.164.

#### **Capítulo 52**

#### **Servicio Local de Educación Los Alamos**

El Capítulo 52, referido al Servicio Local de Educación Los Alamos, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Alamos.

#### **Programa 01**

#### **Gastos Administrativos Los Alamos**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$801.669.

#### **Capítulo 53**

#### **Servicio Local de Educación Valle Cachapoal**

El Capítulo 53, referido al Servicio Local de Educación Valle Cachapoal, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Valle Cachapoal.

#### **Programa 01**

#### **Gastos Administrativos Valle Cachapoal**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$826.833.

#### **Capítulo 54**

#### **Servicio Local de Educación Puelche**

El Capítulo 54, referido al Servicio Local de Educación Puelche, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Parques.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Puelche**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$826.833.

**Capítulo 55**  
**Servicio Local de Educación Valle Diguillín**

El Capítulo 55, referido al Servicio Local de Educación Valle Diguillín, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Parques.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Valle Diguillín**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$766.353.

**Capítulo 56**  
**Servicio Local de Educación Chiloé**

El Capítulo 56, referido al Servicio Local de Educación Los Parques, incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Los Parques.

**Programa 01**  
**Gastos Administrativos Chiloé**

Este nuevo Programa incluye ingresos y gastos por un valor de M\$1.821.106.

- - -

**Capítulo 90**  
**Subsecretaría de Educación Superior**

El Capítulo 90, Subsecretaría de Educación Superior, contiene tres Programas, esto es: el 01, Subsecretaría de

Educación Superior; el 02, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública; y el 03, Educación Superior.

**Previo al estudio del Capítulo 90, Subsecretaría de Educación Superior y sus respectivos programas, la Subcomisión recibió en audiencia a distintas organizaciones relacionadas con el sector:**

1) De la Red Universitaria G9, su Presidente y Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción señor Cristhian Mellado<sup>8</sup>:

El señor Mellado destacó los siguientes aspectos:

- La Red de Universidades Públicas no Estatales G9 reúne a nueve casas de estudio del norte, centro y sur de Chile.

- Ocho de las universidades de la red se encuentran en regiones fuera de la Metropolitana. Estamos presentes en 11 regiones y en 20 ciudades de todo el país.

- La Red G9 representa el 43% de la matrícula total de pregrado y el 44% de la matrícula total de postgrado de las Universidades del CRUCH (año 2023).

- Matrícula vía Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE): más de 3.000 estudiantes han sido acogidos por Universidades G9 (año 2023).

- Gratuidad: más de 96.000 estudiantes de las Universidades G9 fueron beneficiados con la política de gratuidad (año 2023).

- Origen matrícula: 79% de los estudiantes matriculados en Universidades G9 proviene de educación particular subvencionada y municipal (año 2023). En regiones 3 superan el 80% y 4 el 90%, llegando a algunas universidades hasta el 98%, lo que a su juicio, refleja el rol que cumple la Red G9 en atender a los distintos estudiantes que están en los territorios, desde Antofagasta hasta Valdivia.

Sin embargo, destacó que con la aplicación de la regulación de los aranceles, se identificó un detrimento en tres Universidades del G9, por lo que informó que los equipos técnicos de la Red se encuentran trabajando con la Subsecretaría de Educación Superior al respecto a través de la comisión económica del CRUCH.

Por otra parte, subrayó que los artículos transitorios de la ley N°21.091 están afectando al sistema de educación superior en su conjunto, por lo que manifestó la necesidad de hacer

<sup>8</sup> La presentación de la Red Universitaria G9 se puede encontrar en el siguiente link: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18044&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18044&tipodoc=docto_comision)

correcciones, como modificar el artículo 108, en pro de la situación financiera del sistema de educación superior en su conjunto.

Enseguida, aludió a que los fondos de la Red no han crecido en aportes institucionales en la misma proporción que lo han hecho las otras universidades que pertenecen al CRUCH. Por lo tanto, mostró su preocupación por el aumento del basal por desempeño de un 2,5% de acuerdo con el reajuste del sector público, lo que -según expuso- solamente permitiría cubrir el detrimento que está originando la creación de dos carreras el próximo año, como son periodismo y trabajo social, de universidades de la Red.

En definitiva, solicitó lo siguiente:

a) Para el Basal por Desempeño se considere un ajuste nominal mayor, con un reajuste nominal de 16,7%, lo que a su entender significa un incremento de \$4.831 millones en vez de los \$2.771 millones asignados. Lo anterior con el objetivo de corregir las asimetrías de trato a las universidades del CRUCH.

b) Restablecer la glosa histórica de uso exclusivo de las Universidades G9 para el Fondo de Desarrollo Institucional.

Respecto de los usos de los excedentes de los Fondos de Crédito Universitario, recomendó que se aumente el porcentaje de uso de los excedentes de dicho fondo a un 50% al menos, considerando todos los costos adicionales que están incurriendo en las universidades producto de la implementación de la [ley N°21.369](#); de la [ley N°21.561](#) de las 40 horas; el proyecto de ley “Yo cuido yo estudio”, [Boletín N°15.221-34](#) y salud mental e inclusión.

Finalmente, hizo un llamado al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para poder levantar los recursos que permitan financiar la investigación, que, según su opinión, hoy en día no está siendo suficiente.

2) Del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), su Presidente y Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Osvaldo Corrales<sup>9</sup>:

El **señor Corrales**, comentó que el Consorcio que representa, agrupa a las 18 universidades públicas de Chile con presencia en todo el territorio nacional. Manifestó su disconformidad con que el presupuesto que se formula para el año 2024 sea de continuidad respecto al correspondiente al año en curso. Explicó que si bien para la propuesta actual los aportes institucionales a las universidades del Estado crecen solo un 13%, los recursos que las universidades reciben por concepto de Plan de Fortalecimiento de las Universidades del Estado decrecen, lo que a su

<sup>9</sup> La presentación del Consorcio de Universidades del Estado de Chile que puede revisar en el siguiente link: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18046&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18046&tipodoc=docto_comision)

entender, genera un detrimento para las universidades del Estado en el total de aportes que reciben.

Al igual que el señor Mellado de la Red G9, expresó que dicha baja de recursos afecta a la operación de las universidades, que según calificó, están pasando por una situación de estrés financiero dado algunas dificultades que se han generado, particularmente a partir de la implementación de la ley N°21.091, en lo que se relaciona con la gratuidad.

Luego, explicó que la ley de presupuestos para el año 2021, extendió la autorización de endeudamiento a largo plazo para universidades públicas, permitiéndoles utilizar créditos para inversiones, pasivos, capital de trabajo y remuneraciones. Señaló que, aunque esta medida representó un avance, la Contraloría General de la República interpretó que la autorización del Ministerio de Hacienda era necesaria para todo tipo de deudas, incluyendo renegociaciones y deudas de corto plazo.

De esta manera, el **rector señor Corrales** propuso modificar el texto de la ley de presupuestos para el año 2024, en el sentido de limitar la autorización del Ministerio de Hacienda a créditos de largo plazo, definidos como los que exceden el mandato presidencial. También sugirió reducir el plazo de autorización de 90 a 60 días y flexibilizar la elección de la institución prestamista, permitiendo cotizaciones directas como alternativa a licitaciones públicas.

En otro aspecto, manifestó que la complejidad en la gestión administrativa de los recursos públicos, generó dificultades en la transferencia oportuna de fondos a las universidades estatales por parte del Ministerio de Educación, afectando su liquidez y obligándolas a buscar financiamiento bancario de corto plazo y alto costo.

Por lo anterior, consultó modificar la Glosa N°07 del Programa 02 de Educación Superior Pública para incrementar el porcentaje establecido al menos a un 75%, dada la baja variabilidad en las asignaciones entre años.

Además, planteó la reasignación de presupuesto de Gasto de Capital AIUE a Gasto Corriente, permitiendo el uso de un porcentaje mayor para gastos de corto plazo, beneficiando a instituciones con una gestión financiera más eficiente.

3) De la Agrupación de Universidades Regionales de Chile (AUR) su Presidente y Rector de la Universidad Católica del Norte señor Rodrigo Alda<sup>10</sup>:

El **señor Rodrigo Alda** expuso que los Gobiernos Regionales han ido crecientemente impulsando iniciativas de manera conjunta con las universidades de sus territorios. En este contexto, manifestó

---

<sup>10</sup> La presentación de AUR se puede revisar en el siguiente link:  
[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18045&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18045&tipodoc=docto_comision)

su preocupación por el proyecto de ley de presupuestos 2024 en cuanto a la disminución de las glosas de operación y la reducción de los fondos concursables.

Añadió que desaparecen los Fondos de Innovación para la Competitividad Regional (FIC) y el 8% para cultura, seguridad y otros temas. Asimismo, alegó que se establecen mayores controles sobre las líneas de inversión y gasto de los GORE, tanto de parte de DIPRES, como por el Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, pues este último -en su opinión- deberá validar proyectos destinados a actividades científicas.

Por lo anterior, sugirió excluir a las universidades regionales de las medidas que se están incorporando; mantener la continuidad de programas vigentes en ejecución en los GORE; fortalecer espacios de coordinación entre GORE, Universidades y el Ministerio de Ciencias y disponer controles aleatorios y selectivos, con altas sanciones en caso de irregularidades. Al mismo tiempo, propuso que, dada la complejidad de las universidades regionales en los distintos ámbitos sociales, económicos y territoriales, elevar el monto asignado hasta MM\$ 30.000 en un plazo de 5 años (MM\$ 4.000 por año).

Igualmente, solicitó la creación de un fondo para el desarrollo de ciencia regional, proveniente de una alianza estratégica entre el Ministerio de Ciencias, los Gobiernos Regionales y AUR.

También apuntó a la implementación de un fondo de los Gobiernos Regionales para fortalecer el quehacer en temas de inclusión, género, e interculturalidad, aportando recursos a Proyectos de Posicionamiento Regional en el contexto laboral y de equidad.

Al mismo tiempo, consultó sobre la creación de un Fondo de Desarrollo y Modernización de la Gestión en la educación superior a nivel regional, destinado a mejorar la gobernanza y posición financiera de las universidades regionales.

Finalmente, propuso la creación de un fondo para inversiones regionales en infraestructura, tecnología y mantenciones de alto impacto social.

Para concluir, planteó que, bajo la coordinación de AUR, las instituciones regionales podrían negociar acuerdos bancarios conjuntos para mejorar las condiciones de endeudamiento de todas las universidades. Por tal razón, propuso facilitar el acceso a créditos de largo plazo para las universidades estatales y recalcó que los actuales instrumentos de financiamiento no consideran las disparidades sociales y económicas de las regiones, lo que dificulta a las universidades regionales atraer y retener talento especializado, fortaleciendo el centralismo y obstaculizando un desarrollo equitativo a nivel nacional.

4) Del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH, su Vicepresidente Ejecutivo y Rector de la Universidad de Tarapacá, señor Emilio Rodríguez<sup>11</sup>:

El señor **Emilio Rodríguez**, mencionó que, en el año 2022, seis universidades del Consejo de Rectores -reconocidas como las mejores del país- registraron déficit, y otras seis universidades mostraron resultados cercanos a cero. En su opinión, esto indica que al menos doce universidades del Consejo de Rectores enfrentaron escasas posibilidades de crecimiento en sus inversiones debido a un notable estrés financiero experimentado durante ese año.

Luego, criticó el presupuesto que se está ejecutando actualmente, por considerarlo uno de los peores de los últimos años, ya que -según sostuvo- no mostró un crecimiento real, sino más bien una disminución en términos económicos. Si bien reconoció el esfuerzo y el trabajo del Ministerio de Educación, resaltó que el presupuesto no sería suficiente para aliviar la tensión financiera actual en el sistema de educación superior chileno, especialmente en las universidades del Consejo de Rectores.

En consecuencia, respaldó la propuesta de utilizar el 50% de los excedentes del Fondo de Crédito Solidario, destacando la importancia de esos recursos en un contexto de estrés financiero. Asimismo, apoyó la solicitud de una interpretación que permitiera adelantar hasta el 75% del Crédito con Garantía Estatal en el primer semestre, para abordar los problemas de flujo de efectivo.

Igualmente, coincidió en las propuestas que no implican gastos adicionales, como el aporte para el desempeño de las universidades del G9, señalando que estas universidades generan bienes públicos esenciales y cumplen una función crucial para el país. También resaltó la importancia de un fondo de educación superior regional, subrayando el impacto positivo que puede tener en el desarrollo territorial.

Finalmente, expresó la importancia de considerar estas propuestas, que, aunque puedan generar ciertos costos -en su opinión- podrían aliviar la tensión en el sistema educativo y enviar señales importantes en relación con el G9 y la educación regional.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Provoste**, consultó al señor Subsecretario de Educación Superior, respecto a los temas planteados por las universidades que no necesariamente requieren mayores recursos financieros, sino más bien cambios administrativos. A modo de ejemplo, citó iniciativas como aumentar el uso de los excedentes del Fondo Solidario, como recursos que las universidades tienen y desearían emplear. Asimismo, consultó acerca de la percepción del Ejecutivo, por las restricciones que se han planteado por parte de los Gobiernos Regionales en materia presupuestaria.

---

<sup>11</sup> La presentación del CRUCH se puede revisar en el siguiente link:  
[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18047&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18047&tipodoc=docto_comision)

El **Ministro de Educación señor Cataldo**, se mostró a favor de crear una mesa de trabajo con las universidades, puesto que a su juicio, existen varios aspectos en que confluyen perspectivas similares.

El **Honorable Senador señor Insulza**, adhirió a lo planteado y, además, instó a que se pudiese examinar el uso de los excedentes del Fondo Solidario en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, el **Subsecretario de Educación Superior señor Victor Orellana Calderón**, intervino señalando que se está intentando llevar adelante en un clima de diálogo y colaboración, un proceso de cambio y modernización de la educación superior, que coloque el potencial de las instituciones al servicio del desarrollo del país.

Luego, destacó tres ejes para la modernización en el ámbito académico, a saber, agilizar la formación, reestructurar grados y títulos y alinear la investigación con las necesidades del país. En términos financieros, se planteó optimizar los recursos, asignándolos a instituciones de mayor complejidad y calidad mediante regulación de aranceles y reorganización de fondos institucionales. En ese contexto, anunció un cambio en los instrumentos de crédito, incluyendo la sustitución del Crédito con Aval del Estado por uno más compatible con la gratuidad y el modelo de aranceles regulados. Como tercer eje, subrayó la necesidad de garantizar que la educación superior sea un derecho social integral, no solo en términos de acceso gratuito, sino también en aspectos como inclusión, igualdad de género y educación intercultural. Expresó la importancia de ajustar normativamente y a nivel ejecutivo varios aspectos mediante un pacto tributario y una ley de modernización de la educación superior.

## **Programa 01**

### **Subsecretaría de Educación Superior**

Contempla ingresos y gastos por una suma de M\$27.148.583, lo que implica una variación negativa de 0,5%, en contraste con el presupuesto del año en curso, que considera recursos por M\$27.292.930.

El **señor Subsecretario de Educación Superior** destacó como hitos relevantes, los siguientes:

- La provisión de recursos para la evaluación internacional al Plan de Fortalecimiento de las Universidades del Estado establecida en el artículo 59 de la Ley de Universidades Estatales (N° 21.094).

- El financiamiento de un arriendo de infraestructura para los equipos de la Subsecretaría que fueron afectados por el incendio de sus dependencias, ocurrido en julio de este año.

- Recursos para viáticos que permitirán retomar el acompañamiento en terreno de proyectos e iniciativas, interrumpido desde la pandemia.

## **Programa 02**

### **Fortalecimiento de la Educación Superior Pública**

Considera ingresos y gastos por un valor de M\$380.419.049, lo que importa un decrecimiento de 3,9 %, en comparación con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$396.024.172.

El **Personero de Gobierno** si bien puso de relieve que existe un descenso a nivel general en este Programa de un 3,9%, sostuvo que se ha hecho un esfuerzo como país para poder aumentar el Aporte Institucional a las Universidades del Estado, las que, a su juicio, requieren de una reorganización. Dicho aporte, según anunció, correspondería a un 12,8%, y comentó que se trabajará la distribución del incremento en base a una metodología propuesta por las Universidades Estatales.

Asimismo, informó que se considera M\$ 3.531.548 para universidades con tres o menos años de acreditación (AIUE Calidad), lo que constituye un 16,8% más que el Presupuesto 2023.

Respecto al Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, adujo que constituye un compromiso que tiene el gobierno a 10 años plazo. Arguyó que considera una cuota total entre recursos corrientes y de capital por M\$ 38.359.518, siendo una cifra superior al promedio anual de recursos destinados a este programa desde 2017 a la fecha.

En lo que concierne al Financiamiento para los CFT Estatales, expresó que el presupuesto 2024 contempla un total de M\$ 8.833.466 para gastos corrientes de aquellos, equivalentes a un incremento del 35%, lo que, a su juicio, permite sentar las bases para un aporte permanente más allá de los recursos para su instalación. Agregó que el presupuesto además garantizará M\$ 1.627.784 del concurso FDI-Áreas Estratégicas para proyectos de mejoramiento presentados por CFT Estatales, lo que -según aseveró- constituye una innovación significativa respecto a los presupuestos anteriores.

Junto con ello, recordó que el año pasado durante la discusión presupuestaria, se conversó respecto de la cantidad de Centros de Formación Técnica del Estado en déficit. A raíz de esto, comentó que se estableció una mesa técnica entre tales establecimientos y la DIPRES, que tuvo como resultado un protocolo de acuerdo, en el cual se comprometió

introducir un aporte estructural para la educación pública en la ley de presupuesto de este año. En ese sentido, anunció que se establecerá un polinomio que considera 11 variables en tres dimensiones: la distancia de la capital regional, la pobreza multidimensional, la equidad de género en la matrícula, la cantidad de oferta académica única en la zona y el gasto corriente de los CFT estatales. Este enfoque -de acuerdo con lo expresado- permitirá un incremento del 35% en comparación con el año anterior en el financiamiento de los CFT estatales, lo que, junto con la política de contención de déficits y ajustes, proyecta que durante el año 2024 no se contemplen situaciones deficitarias.

En lo que concierne a Inversión en capital-infraestructura de los CFT Estatales, estimó que el presupuesto para el 2024, contempla un total de M\$ 15.184.775, que estarán asociados a proyectos de equipamiento y/o habilitación. Para el financiamiento de iniciativas de mayor envergadura como nuevas sedes o edificios definitivos, señaló que se incorporará el concurso de los Gobiernos Regionales, a través del Programa de Inversión Regional de los mismos.

En ese sentido, agregó que, si bien existe un descenso en el gasto en infraestructura de los Centros de Formación Técnica del Estado, esto se debe a la política de descentralización que se ha trabajado con los Gobiernos Regionales y con la DIPRES, que contempla una habilitación legal para que aquellos puedan inyectar capital a dichos establecimientos educacionales. Lo anterior, según argumentó, va a permitir seguir desarrollando la infraestructura, dado que existe una tasa de crecimiento en la matrícula de los CFT estatales en torno al 30% y se espera que sean un actor relevante de la educación técnica.

Finalmente, en lo que refiere al Fondo Solidario de Crédito Universitario, estimó que se proyecta un presupuesto de continuidad, a propósito de los porcentajes de uso del excedente de dicho fondo. En particular, aclaró que lo que contempla el proyecto de ley de presupuestos para el 2024 es que el 20% de tales excedentes podrá ser utilizado para financiar gastos asociados a la ley N°21.369 y N°20.422, y para la adopción de medidas de salud mental para las y los estudiantes.

Pese a ello, se mostró llano a abrir un espacio de debate durante la tramitación de esta ley de presupuestos, y consideró razonable -en el marco de la modernización del financiamiento- que se incorporen estos aspectos, trabajándolos de manera legislativa porque a su juicio, requieren de mucho consenso.

### **Programa 03**

#### **Educación Superior**

Este Programa incluye ingresos y gastos por M\$3.214.400.038, lo que representa un incremento de 10.8%, respecto al presupuesto del año 2023, que considera recursos por M\$2.901.032.612.

Respecto a este Programa, el **señor Subsecretario** expresó que su crecimiento obedece al aumento del financiamiento por la gratuidad, que se traduce en un 16%. Agregó que tal hecho se explica por el ingreso de nuevas instituciones a la política de gratuidad y también por el crecimiento de aquellas que ya están incluidas en ella. En ese sentido, arguyó que lo que se pretende en esta política de gratuidad, es pasar a una regulación arancelaria basada en costo. De esta manera, señaló que se espera que se llegue a una reorganización del gasto en gratuidad, para que el sistema se vuelva mucho más eficiente.

Por otra parte, mencionó el crecimiento de las becas para la educación superior y también el aumento real de un 2,5% del Aporte Basal por Desempeño, el cual -según comentó- constituye el mayor incremento desde el año 2018. Añadió que tal aumento permite asegurar el no detrimento de las transferencias en la transición al nuevo modelo de aranceles regulados, y a su juicio, satisface el compromiso que contraído en la tramitación de la ley de presupuestos anterior.

En lo que concierne a los Fondos de Desarrollo Institucional – Áreas Estratégicas, aseveró que se ha asegurado a la Red G9 más de M\$2.500.000 a través de una glosa presupuestaria. Al mismo tiempo, expresó que también se pretende garantizar M\$1.600.000 para proyectos de mejoramiento presentados por los Centros de Formación Técnica del Estado, en el contexto del plan de fortalecimiento para ese sector.

A modo de cierre, manifestó que, en este ejercicio presupuestario, se ha distinguido con nitidez las transferencias públicas y transferencias a organismos privados, lo que a su entender ha afectado también el ordenamiento de muchas de las asignaciones presupuestarias del Ministerio.

La **Honorable Diputada señora Rojas**, sostuvo que el gobierno tiene un compromiso de poner fin a las deudas por estudios, generando un nuevo esquema de financiamiento de carácter público y solidario. Añadió que el Crédito con Aval del Estado requiere modificaciones que resuelvan los problemas de sustentabilidad, morosidad e ineficiencia, ya que -según advirtió- está poniendo en riesgo todo el sistema. Por otra parte, adicionó que existe otro problema, el cual tiene que ver con las recargas de sobreprecio, por lo que, previno que el año 2024 puede que haya una falta de interés de los bancos o que las condiciones sean todavía más onerosas para el Fisco. De acuerdo a ello, criticó las cuantiosas inyecciones de recursos que se efectúan a esta política pública, teniendo presente que no conviene a las universidades, a los estudiantes y tampoco a los bancos.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Barrera**, mostró su preocupación por el presupuesto de continuidad en el aporte fiscal directo hacia las universidades del CUECH, ya que, a su juicio, debería fortalecerse.

Asimismo, concordó con la Honorable Diputada señora Rojas, en que el Estado en vez de seguir pagando intereses abusivos a los bancos, debiese gastar esos recursos en gratuidad, principalmente.

La **Honorable Diputada señora Schneider** consultó respecto del financiamiento a las instituciones de educación superior estatales, en particular a universidades y Centros de Formación Técnica, ya que, en inversión de infraestructura, no queda claro si efectivamente existe un aumento.

Igualmente, adhirió a lo expuesto por la Honorable Diputada señora Rojas, en cuanto al enorme gasto que se verifica en razón del Crédito con Aval del Estado. Opinó que tales recursos nada tienen que ver con inversión en calidad de la educación o en infraestructura, sino que, según arguyó, estos apuntan a lo necesario para mantener el trato con los bancos, lo que ocasionaría un daño a la educación pública.

Finalmente, aludió a lo relativo a la Beca de Alimentación Superior, respecto de la cual, sostuvo que tiene que analizarse un mecanismo de reajuste permanente y anual, que vaya establecido en la ley.

Para aclarar los puntos consultados, el **Subsecretario señor Orellana**, afirmó que el Aporte Fiscal Directo tiene un criterio de distribución que debe ser repensado, en cambio tanto el Aporte Basal por Desempeño como el Aporte Institucional a las Universidades del Estado, tiene criterios de distribución que son más recientes y se establecen en diálogo con las instituciones. Por tanto, sostuvo que esa es la razón por la cual se mantiene el presupuesto para el Aporte Fiscal Directo y los momentos presupuestarios se canalizan a través del Aporte Basal por Desempeño y el Aporte Institucional a las Universidades del Estado.

Luego, en cuanto a la gratuidad, añadió que se puede ir organizando cada vez más como un aporte de naturaleza institucional, que le daría mayor complejidad al sistema, que se vincule con el medio, mediante posgrados de mayor calidad.

En cuanto al Crédito con Aval del Estado, manifestó que es un instrumento desbordado por la situación actual, con un 57% de morosidad y que crece de manera permanente desde el año 2015 a una tasa más o menos constante. Por lo tanto, aseguró que con la modernización del financiamiento que se proyecta, se puede superar este instrumento, avanzando en uno que siga respaldando las y los estudiantes

El **Honorable Diputado señor Mellado** advirtió que la población chilena se encuentra en constante envejecimiento, por lo que se debe pensar ahora en qué ocurrirá en el futuro con el financiamiento a las universidades y a los centros de formación técnica, cuando no haya jóvenes que requieran entrar a las carreras.

Por su parte, la **Honorable Diputada señora Schneider** destacó que el proceso de un nuevo sistema de financiamiento de la educación superior requiere de una inversión importante, pero que -a su entender- puede convertirse en un ahorro para el Estado. De tal manera,

hizo un llamado para que aquello se tenga en cuenta a la hora de elaborar el protocolo de acuerdo.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Provoste** recordó que el año pasado en materia de educación, se plantearon varios temas en los protocolos de acuerdo. Puso de relieve que uno de ellos tenía que ver con la mesa de financiamiento para los Centros de Formación Técnica Estatales, relevando la afirmación efectuada por el señor Subsecretario respecto a que se proyecta que ninguno de tales establecimientos educacionales va a tener una crisis financiera el próximo año. En ese sentido, reconoció que algunos aspectos abordados en dicha mesa han sido recogidos en la Partida en estudio, sin embargo, aludió a que uno de los temas más importantes tiene que ver con la alta dependencia de dichos Centros de los recursos del Ministerio, teniendo presente que estos se ubican en territorios alejados, con difícil acceso.

En otro orden de ideas, consultó al Ejecutivo respecto de su disposición para aumentar el porcentaje del uso de los excedentes de las universidades del CUECH y cómo se van a acoger las solicitudes planteadas por la red del G9 en cuanto a aranceles y lo referente al endeudamiento a largo plazo de las universidades. Asimismo, solicitó información acerca de cómo se va a incrementar el porcentaje de anticipos de Aportes Institucionales de Universidades del Estado y cómo se van a incrementar los recursos específicos para ciencia, tecnología, conocimiento e innovación y cómo se va a establecer el Fondo de Desarrollo Institucional. Finalmente, reiteró su requerimiento para que se aclare lo relativo al aporte de los Gobiernos Regionales a las universidades.

El **Subsecretario señor Orellana**, recalcó que existe la disponibilidad para profundizar en lo que refiere a los excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Respecto a la Red G9 y los aranceles, informó que existe un compromiso para los años 2024, 2025 y 2026 de completar la regulación arancelaria, lo que significa ir ingresando carreras reguladas, aclarando que no habrá un detrimento para las universidades, dado el Aporte Institucional.

En lo que refiere a las cuotas con que se transfiere el Aporte Institucional a las Universidades del Estado, señaló que las transferencias y su frecuencia durante el año tienen que articularse con la Tesorería General de la República, en virtud de las fluctuaciones que tiene la caja fiscal.

En cuanto a la relación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, comentó que existe una estrecha colaboración, citando la política Innova TP, en que, según subrayó, se ha llevado adelante un proceso de levantamiento y armonización de los instrumentos de financiamiento en conjunto con SENSE y SERCOTEC, junto a los Gobiernos Regionales, donde a partir de los desafíos de su Estrategia Regional de Desarrollo, se pretende ir adaptando tales instrumentos para la formación técnico profesional, de tal manera que cuente con recursos para hacer transferencia tecnológica.

- Puesto en votación en general el **Capítulo 90 con todos sus programas, este fue aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza y Honorables Diputados señores Barrera, Mellado y Naranjo. El Honorable Senador señor García Ruminot se abstuvo.**

En la fundamentación de su voto a favor, el **Honorable Diputado señor Mellado** instó a que se constituya una mesa de trabajo para la discusión del presupuesto del próximo año y también apuntó a que los excedentes del Fondo Solidario del Crédito Universitario se puedan utilizar por las universidades.

La **Honorable Senadora señora Órdenes**, no obstante de votar favorablemente, reparó en que la discusión se ha abocado principalmente en torno a los déficits en el financiamiento del sistema de educación superior. Por tanto, puso de relieve la importancia del desarrollo de habilidades digitales y anunció la confección de una minuta que explicite cuáles son los temas que se deben tener en cuenta en esa materia.

El **Honorable Senador señor García Ruminot** explicó su abstención, aludiendo a que se requiere de mayor tiempo para revisar esta Capítulo, teniendo presente que existen materias muy urgentes, como universidades y centros de formación técnica estatal que presentan altos déficits presupuestarios.

Finalmente, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Insulza**, expresó que su voto a favor lo emitía sin perjuicio de que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos deberá analizar con detalle lo que se refiere al uso de excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario -en miras de acordar un aumento de recursos con el Ejecutivo-.

Enseguida, la **Secretaría** hizo presente a Sus Señorías, la presentación de dos indicaciones por parte del **Honorable Diputado señor Arroyo**, ambas referidas al Capítulo 90, Programa 03.

La primera indicación, asociada a la glosa 06 con relación a la asignación 802, del Subtítulo 24, ítem 01, que se refiere al Fondo de Desarrollo Institucional, que tiene por objeto reasignar una parte de ese fondo correspondiente a M\$2.000.000, para destinarlo a la asignación 218, del Subtítulo 24, ítem 01, denominada "Basal por desempeño", de tal manera de incrementar la cifra que se considera actualmente en el presupuesto.

La segunda indicación, también del **Honorable Diputado señor Arroyo**, está referida al mismo Programa 03 y asignación 802, pero específicamente el numeral ii) de la glosa 06. Dicha glosa considera dentro de sus diferentes numerales recursos por M\$1.627.000 para financiar proyectos presentados por instituciones de educación superior creadas por la [ley N°20.910](#), a las cuales no les será exigible el requisito de la acreditación institucional. De esta manera, la indicación del **Honorable Diputado señor Arroyo**, tiene por objeto enmendar el numeral ii), señalando

que sí se exigirá el requisito de la acreditación institucional para el destino de estos recursos.

- **El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Insulza, procedió a declarar inadmisibles ambas indicaciones formuladas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

- - -

## **Capítulo 91**

### **Superintendencia de Educación Superior**

El Capítulo 91, Superintendencia de Educación Superior, considera un Programa 01, de la misma denominación.

#### **Programa 01**

### **Superintendencia de Educación Superior**

Contempla ingresos y gastos por una suma de M\$3.675.689, lo que supone un aumento de 2,5%, en comparación con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$3.584.999

**El Superintendente de Educación Superior señor José Miguel Salazar Zegers** comenzó su intervención, advirtiendo que la presentación presupuestaria para este organismo implica solo un crecimiento del 2,5% comparado con el gasto del año 2023, el que -según aclaró- fundamentalmente se concentra en remuneraciones.

Ahondó en que los recursos se relacionan principalmente con el proceso de implementación de la Superintendencia, la cual tiene cuatro años de antigüedad. En particular, subrayó que el mayor énfasis se encuentra en aumentar la dotación de personal, lo que responde a contar con mayores fiscalizadores que se destinen a atender las situaciones de las instituciones de educación superior que hoy día están bajo investigación.

A este respecto, la **Honorable Diputada señora Tello**, hizo presente que los gremios han planteado ciertas demandas para superar las brechas en personal, por lo que consultó al señor Superintendente de Educación Superior, si existe alguna propuesta en ese sentido.

**El Honorable Senador señor Insulza**, aclaró que la Subcomisión no tiene competencia para analizar ese tipo de materias, puesto que tales asuntos se deben discutir en torno a la ley de reajuste del sector público.

**El Honorable Senador señor García Ruminot**, consideró que este Capítulo 91 debiese quedar pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, toda vez que, a su entender, hay

situaciones que requieren analizarse con mayor detalle, como la disminución en los equipos informáticos o las circunstancias remuneracionales que atañen a sus funcionarios.

El **Honorable Senador señor Insulza**, concordó con lo expuesto por el Honorable Senador señor García Ruminot, y se mostró a favor de dejar la resolución del Capítulo 91 para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, reiterando que esta Subcomisión no puede legislar respecto de un aumento en las remuneraciones de los funcionarios.

En la misma línea, la **Honorable Senadora señora Órdenes**, apuntó a que se debe hacer una revisión respecto a la capacidad de los fiscalizadores. En ese sentido, solicitó se hiciera llegar una minuta que especifique el rol que cumple la Superintendencia de Educación, atendidas las numerosas crisis que -a su juicio- la han aquejado, citando como ejemplo lo ocurrido con el CFT de Los Lagos, la Universidad Austral y la Universidad de Aysén. Asimismo, instó a dejar claro lo concerniente al uso de excedentes del Fondo Solidario y sobre qué se entenderá por endeudamiento a largo plazo.

**- En mérito de lo expuesto, la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes, y señores García Ruminot e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera y Mellado estuvo por dejar pendiente la consideración de este Capítulo con su único Programa para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

#### RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar los siguientes Capítulos y Programas de la Partida 09, Ministerio de Educación, sin enmiendas:

- Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, y sus seis Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Educación; el 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación; el 04, Desarrollo Profesional Docente y Directivo; el 11, Recursos Educativos; el 20, Subvenciones a los Establecimientos Educativos; y el 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

- Capítulo 03, Agencia de Calidad de la Educación, y su Programa 01, de igual nombre.

- Capítulo 13, Consejo de Rectores, y su Programa 01, de la misma denominación.

- Capítulo 15, Consejo Nacional de Educación, y su único Programa, de igual nombre.

- Capítulo 90, Subsecretaría de Educación Superior, y sus tres Programas, esto es: el 01, Subsecretaría de Educación Superior; el 02, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública; y el 03, Educación Superior.

---

### **ASUNTOS PENDIENTES**

De conformidad con los acuerdos adoptados, quedan pendientes para la consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los Capítulos y Programas que se indica:

- Capítulo 02, Superintendencia de Educación, y su único Programa, de la misma denominación.

- Capítulo 04, Subsecretaría de Educación Parvularia, y su único Programa, con idéntica designación.

- Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y sus tres Programas, esto es: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar; y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

- Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y sus dos Programas, a saber: el 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles; y el 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar.

Respecto de este Capítulo y sus programas, los miembros de la Subcomisión consideraron adecuado instar por la suscripción de un protocolo que dé cuenta de los principales inconvenientes que deben enfrentar los jardines infantiles del país, y que fije una hoja de ruta respecto de las medidas que se adoptarán para contrarrestarlos. En concreto, Sus Señorías exhortaron a avanzar en la homologación de la institucionalidad y condiciones de JUNJI e INTEGRA; y en un adecuado traspaso -con recursos suficientes- de los jardines infantiles VTF a los Servicios Locales de Educación Pública.

- Capítulo 17, Dirección de Educación Pública, y sus tres Programas: el 01, Dirección de Educación Pública; el 02, Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; y el 03, Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

- Todos los Capítulos referidos a los Servicios Locales de Educación y sus respectivos Programas; esto es:

Capítulo 18, Servicio Local de Educación Barrancas, el que comprende, a su vez, dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Barrancas; y el 02, Servicio Educativo Barrancas.

Capítulo 19, Servicio Local de Educación Puerto Cordillera, el cual consta de dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Puerto Cordillera; y el 02, Servicio Educativo Puerto Cordillera.

Capítulo 21, Servicio Local de Educación Huasco, que contiene dos Programas, esto es: el 01, Gastos Administrativos Huasco; y el 02, Servicio Educativo Huasco.

Capítulo 22, Servicio Local de Educación Costa Araucanía, el que considera dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Costa Araucanía; y el 02, Servicio Educativo Costa Araucanía.

Capítulo 23, Servicio Local de Educación Chinchorro, el cual incluye dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Chinchorro; y el 02, Servicio Educativo Chinchorro.

Capítulo 24, Servicio Local de Educación Gabriela Mistral, el que comprende dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Gabriela Mistral; y el 02, Servicio Educativo Gabriela Mistral.

Capítulo 25, Servicio Local de Educación Andalién Sur, que consta de dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Andalién Sur; y el 02, Servicio Educativo Andalién Sur.

Capítulo 26, Servicio Local de Educación Atacama, el cual contiene dos Programas, esto es: el 01, Gastos Administrativos Atacama; y el 02, Servicio Educativo Atacama.

Capítulo 27, Servicio Local de Educación Valparaíso, que considera dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Valparaíso; y el 02, Servicio Educativo Valparaíso.

Capítulo 28, Servicio Local de Educación Colchagua, el cual incluye dos Programas, a saber: el 01, Gastos Administrativos Colchagua; y el 02, Servicio Educativo Colchagua.

Capítulo 29, Servicio Local de Educación Llanquihue, que comprende dos Programas: el 01, Gastos Administrativos Llanquihue; y el 02, Servicio Educativo Llanquihue.

Capítulo 30, Servicio Local de Educación Iquique, el cual consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Iquique.

Capítulo 31, Servicio Local de Educación Licancabur, el que contiene un Programa 01, Gastos Administrativos Licancabur.

Capítulo 32, Servicio Local de Educación Maule Costa, que considera un Programa 01, Gastos Administrativos Maule Costa.

Capítulo 33, Servicio Local de Educación Punilla Cordillera, el que incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Punilla Cordillera.

Capítulo 34, Servicio Local de Educación Aysén, el cual comprende un Programa 01, Gastos Administrativos Aysén.

Capítulo 35, Servicio Local de Educación Magallanes, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Magallanes.

Capítulo 36, Servicio Local de Educación Tamarugal, que contiene un Programa 01, Gastos Administrativos Tamarugal.

Capítulo 37, Servicio Local de Educación Elqui, que considera un Programa 01, Gastos Administrativos Elqui.

Capítulo 38, Servicio Local de Educación Costa Central, el cual incluye un Programa 01, Gastos Administrativos Costa Central.

Capítulo 39, Servicio Local de Educación Marga Marga, que comprende un Programa 01, Gastos Administrativos Marga Marga.

Capítulo 40, Servicio Local de Educación Los Libertadores, el cual consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Los Libertadores.

Capítulo 41, Servicio Local de Educación Santa Rosa, que contiene un Programa 01, Gastos Administrativos Santa Rosa.

Capítulo 42, Servicio Local de Educación Santa Corina, que considera un Programa 01, Gastos Administrativos Santa Corina.

Capítulo 43, Servicio Local de Educación del Pino, que incluye un Programa 01, Gastos Administrativos del Pino.

Capítulo 44, Servicio Local de Educación Andalién Costa, el cual comprende un Programa 01, Gastos Administrativos Andalién Costa.

Capítulo 45, Servicio Local de Educación Valdivia, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Valdivia.

Capítulo 46, Servicio Local de Educación Antofagasta, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Antofagasta.

Capítulo 47, Servicio Local de Educación Aconcagua, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Aconcagua.

Capítulo 48, Servicio Local de Educación Los Andes, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Los Andes.

Capítulo 49, Servicio Local de Educación Petorca, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Petorca.

Capítulo 50, Servicio Local de Educación Los Parques, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Los Parques.

Capítulo 51, Servicio Local de Educación Santiago Centro, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Santiago Centro.

Capítulo 52, Servicio Local de Educación Los Alamos, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Los Alamos.

Capítulo 53, Servicio Local de Educación Valle Cachapoal, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Valle Cachapoal.

Capítulo 54, Servicio Local de Educación Puelche, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Puelche.

Capítulo 55, Servicio Local de Educación Valle Diguillín, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Valle Diguillín.

Capítulo 56, Servicio Local de Educación Chiloé, que consta de un Programa 01, Gastos Administrativos Chiloé.

- Capítulo 91, Superintendencia de Educación Superior, y su Programa 01, de la misma denominación.

- - -

## **ACORDADO**

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señor José Miguel Insulza Salinas (Presidente), señora Ximena Órdenes Neira y señor José García Ruminot, y los Honorables Diputados señores Eric Aedo Jeldres, Boris Barrera Moreno, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortiz

Sala de la Subcomisión, a 7 de noviembre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART  
Secretario de la Comisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus Capítulos y Programas:

<b>CAPÍTULO 01</b> <b>Subsecretaría de Educación</b>	<b>Programa 01</b> <b>Subsecretaría de Educación</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 03</b> <b>Mejoramiento de la Calidad de la Educación</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 04</b> <b>Desarrollo Profesional Docente y Directivo</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 11</b> <b>Recursos Educativos</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 20</b> <b>Subvenciones a los Establecimientos Educativos</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 21</b> <b>Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos</b>	APROBADO 5X0, SIN ENMIENDAS.
<b>CAPITULO 02</b> <b>Superintendencia de Educación</b>	<b>Programa 01</b> <b>Superintendencia de Educación</b>	PENDIENTE PARA COMISION ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 03</b>	<b>Programa 01</b>	APROBADO 6X0, SIN

<b>Agencia de Calidad de la Educación</b>	<b>Agencia de Calidad de la Educación</b>	ENMIENDAS.
<b>CAPÍTULO 04 Subsecretaría de Educación Parvularia</b>	<b>Programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas</b>	<b>Programa 01 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Salud Escolar</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 03 Becas y Asistencialidad Estudiantil</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 11 Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>Programa 01 Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 13 Consejo de Rectores</b>	<b>Programa 01 Consejo de Rectores</b>	APROBADO 6X0, SIN ENMIENDAS.
<b>CAPÍTULO 15 Consejo Nacional de Educación</b>	<b>Programa 01 Consejo Nacional de Educación</b>	APROBADO 6X0, SIN ENMIENDAS.
<b>CAPÍTULO 17 Dirección de Educación Pública</b>	<b>Programas 01 Dirección de Educación Pública</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

	<b>Programa 02 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 03 Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 18 Servicio Local de Educación Barrancas</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Barrancas</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Barrancas</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 19 Servicio Local de Educación Puerto Cordillera</b>	<b>Programas 01 Gastos Administrativos Puerto Cordillera</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Puerto Cordillera</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 21 Servicio Local de Educación Huasco</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Huasco</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Huasco</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

<b>CAPÍTULO 22</b> <b>Servicio Local de Educación Costa Araucanía</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos Administrativos Costa Araucanía</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02</b> <b>Servicio Educativo Costa Araucanía</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 23</b> <b>Servicio Local de Educación Chinchorro</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos Administrativos Chinchorro</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02</b> <b>Servicio Educativo Chinchorro</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 24</b> <b>Servicio Local de Educación Gabriela Mistral</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos Administrativos Gabriela Mistral</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02</b> <b>Servicio Educativo Gabriela Mistral</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 25</b> <b>Servicio Local de Educación Andalién Sur</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos Administrativos Andalién Sur</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02</b> <b>Servicio Educativo Andalién Sur</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 26</b> <b>Servicio Local de Educación Atacama</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos Administrativos Atacama</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02</b> <b>Servicio Educativo</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

	<b>Atacama</b>	
<b>CAPÍTULO 27 Servicio Local de Educación Valparaíso</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Valparaíso</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Valparaíso</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 28 Servicio Local de Educación Colchagua</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Colchagua</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Colchagua</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 29 Servicio Local de Educación Llanquihue</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Llanquihue</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Llanquihue</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 30 Servicio Local de Educación Iquique</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Iquique</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Iquique</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 31 Servicio Local de Educación Licancabur</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Licancabur</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
		PENDIENTE PARA LA

	<b>Programa 02 Servicio Educativo Licancabur</b>	COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 32 Servicio Local de Educación Maule Costa</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Maule Costa</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Maule Costa</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 33 Servicio Local de Educación Punilla Cordillera</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Punilla Cordillera</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Punilla Cordillera</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 34 Servicio Local de Educación Aysén</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Aysén</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Aysén</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 35 Servicio Local de Educación Magallanes</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Magallanes</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
	<b>Programa 02 Servicio Educativo Magallanes</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 36 Servicio Local de Educación Tamarugal</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Tamarugal</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 37 Servicio Local de Educación Elqui</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Elqui</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
		PENDIENTE PARA LA

<b>CAPÍTULO 38</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Costa</b> <b>Central</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos Costa</b> <b>Central</b>	COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 39</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Marga</b> <b>Marga</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Marga Marga</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 40</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Los</b> <b>Libertadores</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos Los</b> <b>Libertadores</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 41</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Santa</b> <b>Rosa</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos Santa</b> <b>Rosa</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 42</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Santa</b> <b>Corina</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos Santa</b> <b>Corina</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 43</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación del Pino</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos del</b> <b>Pino</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 44</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Andalién</b> <b>Costa</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Andalién Costa</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 45</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación Valdivia</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Valdivia</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 46</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Antofagasta</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Antofagasta</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

<b>CAPÍTULO 47</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Aconcagua</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Aconcagua</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 48</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Los Andes</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Los Andes</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 49</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Petorca</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Petorca</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 50</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Los Parques</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Los Parques</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 51</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Santiago Centro</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Santiago Centro</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 52</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Los Alamos</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Los Alamos</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 53</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Valle Cachapoal</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Valle Cachapoal</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 54</b> <b>Servicio Local de</b> <b>Educación</b> <b>Puelche</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b> <b>Administrativos</b> <b>Puelche</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 55</b> <b>Servicio Local de</b>	<b>Programa 01</b> <b>Gastos</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

<b>Educación Valle Diguillín</b>	<b>Administrativos Valle Diguillín</b>	
<b>CAPÍTULO 56 Servicio Local de Educación Chiloé</b>	<b>Programa 01 Gastos Administrativos Chiloé</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
<b>CAPÍTULO 90 Subsecretaría de Educación Superior</b>	<b>Programa 01 Subsecretaría de Educación Superior</b>	APROBADO 5X1 ABSTENCIÓN, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 02 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública</b>	APROBADO 5X1 ABSTENCIÓN, SIN ENMIENDAS.
	<b>Programa 03 Educación Superior</b>	APROBADO 5X1 ABSTENCIÓN, SIN ENMIENDAS.
<b>CAPÍTULO 91 Superintendencia de Educación Superior</b>	<b>Programa 01 Superintendencia de Educación Superior</b>	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART  
Secretario de la Comisión

## ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS.....	1
ASISTENCIA.....	2
PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	5
Capítulo 01 Subsecretaría de Educación.....	8
Programa 01 Subsecretaría de Educación.....	18
Programa 03.....	19
Mejoramiento de la Calidad de la Educación.....	19
Programa 04 Desarrollo Profesional Docente y Directivo.....	21
Programa 11 Recursos Educativos.....	21
Programa 20.....	22
Subvenciones a los Establecimientos Educativos.....	22
Programa 21 Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos.....	23
Capítulo 02 Superintendencia de Educación.....	25
Programa 01 Superintendencia de Educación.....	25
Capítulo 03 Agencia de Calidad de la Educación.....	26
Programa 01 Agencia de Calidad de la Educación.....	26
Capítulo 04 Subsecretaría de Educación Parvularia.....	27
Programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia.....	31
Capítulo 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.....	32
Programa 01 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.....	33
Programa 02 Salud Escolar.....	33
Programa 03 Becas y Asistencialidad Estudiantil.....	33
Capítulo 11 Junta Nacional de Jardines Infantiles.....	34
Programa 01 Junta Nacional de Jardines Infantiles.....	34
Programa 02 Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar.....	36
Capítulo 13 Consejo de Rectores.....	42
Programa 01 Consejo de Rectores.....	42
Capítulo 15 Consejo Nacional de Educación.....	42
Programa 01 Consejo Nacional de Educación.....	42
Capítulo 17 Dirección de Educación Pública.....	43
Programa 01 Dirección de Educación Pública.....	43
Programa 02 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública.....	43
Programa 03 Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.....	43
Capítulo 18 Servicio Local de Educación Barrancas.....	44
Programa 01 Gastos Administrativos Barrancas.....	44
Programa 02 Servicio Educativo Barrancas.....	44
Capítulo 19 Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.....	44
Programa 01 Gastos Administrativos Puerto Cordillera.....	44
Programa 02 Servicio Educativo Puerto Cordillera.....	45
Capítulo 21 Servicio Local de Educación Huasco.....	45
Programa 01 Gastos Administrativos Huasco.....	45
Programa 02 Servicio Educativo Huasco.....	45
Capítulo 22 Servicio Local de Educación Costa Araucanía.....	45
Programa 01 Gastos Administrativos Costa Araucanía.....	46
Programa 02 Servicio Educativo Costa Araucanía.....	46
Capítulo 23 Servicio Local de Educación Chinchorro.....	46
Programa 01 Gastos Administrativos Chinchorro.....	46

Programa 02 Servicio Educativo Chinchorro.....	46
Capítulo 24 Servicio Local de Educación Gabriela Mistral.....	46
Programa 01 Gastos Administrativos Gabriela Mistral.....	47
Programa 02 Servicio Educativo Gabriela Mistral Gabriela Mistral.....	47
Capítulo 25 Servicio Local de Educación Andalién Sur.....	47
Programa 01 Gastos Administrativos Andalién Sur.....	47
Programa 02 Servicio Educativo Andalién Sur.....	47
Capítulo 26 Servicio Local de Educación Atacama.....	47
Programa 01 Gastos Administrativos Atacama.....	48
Programa 02 Servicio Educativo Atacama.....	48
Capítulo 27 Servicio Local de Educación Valparaíso.....	48
Programa 01 Gastos Administrativos Valparaíso.....	48
Programa 02 Servicio Educativo Valparaíso.....	48
Capítulo 28 Servicio Local de Educación Colchagua.....	48
Programa 01 Gastos Administrativos Colchagua.....	49
Programa 02 Servicio Educativo Colchagua.....	49
Capítulo 29 Servicio Local de Educación Llanquihue.....	49
Programa 01 Gastos Administrativos Llanquihue.....	49
Programa 02 Servicio Educativo Llanquihue.....	49
Capítulo 30 Servicio Local de Educación Iquique.....	49
Programa 01 Gastos Administrativos Iquique.....	50
Programa 02 Servicio Educativo Iquique.....	50
Capítulo 31 Servicio Local de Educación Licancabur.....	50
Programa 01 Gastos Administrativos Licancabur.....	50
Programa 02 Servicio Educativo Licancabur.....	50
Capítulo 32 Servicio Local de Educación Maule Costa.....	50
Programa 01 Gastos Administrativos Maule Costa.....	51
Programa 02 Servicio Educativo Maule Costa.....	51
Capítulo 33 Servicio Local de Educación Punilla Cordillera.....	51
Programa 01 Gastos Administrativos Punilla Cordillera.....	51
Programa 02 Servicio Educativo Maule Costa.....	51
Capítulo 34 Servicio Local de Educación Aysén.....	51
Programa 01 Gastos Administrativos Aysén.....	52
Programa 02 Servicio Educativo Aysén.....	52
Capítulo 35 Servicio Local de Educación Magallanes.....	52
Programa 01 Gastos Administrativos Magallanes.....	52
Programa 02 Servicio Educativo Magallanes.....	52
Capítulo 36 Servicio Local de Educación Tamarugal.....	53
Programa 01 Gastos Administrativos Tamarugal.....	53
Capítulo 37 Servicio Local de Educación Elqui.....	53
Programa 01 Gastos Administrativos Elqui.....	53
Capítulo 38 Servicio Local de Educación Costa Central.....	53
Programa 01 Gastos Administrativos Costa Central.....	53
Capítulo 39 Servicio Local de Educación Marga Marga.....	54
Programa 01 Gastos Administrativos Marga Marga.....	54
Capítulo 40 Servicio Local de Educación Los Libertadores.....	54
Programa 01 Gastos Administrativos Los Libertadores.....	54
Capítulo 41 Servicio Local de Educación Santa Rosa.....	54
Programa 01 Gastos Administrativos Santa Rosa.....	54
Capítulo 42 Servicio Local de Educación Santa Corina.....	55
Programa 01 Gastos Administrativos Santa Corina.....	55
Capítulo 43 Servicio Local de Educación del Pino.....	55

Programa 01 Gastos Administrativos del Pino.....	55
Capítulo 44 Servicio Local de Educación Andalién Costa.....	55
Programa 01 Gastos Administrativos Andalién Costa.....	56
Capítulo 45 Servicio Local de Educación Valdivia.....	56
Programa 01 Gastos Administrativos Valdivia.....	56
Capítulo 46 Servicio Local de Educación Antofagasta.....	56
Programa 01 Gastos Administrativos Antofagasta.....	56
Capítulo 47 Servicio Local de Educación Aconcagua.....	56
Programa 01 Gastos Administrativos Aconcagua.....	57
Capítulo 48 Servicio Local de Educación Los Andes.....	57
Programa 01 Gastos Administrativos Los Andes.....	57
Capítulo 49 Servicio Local de Educación Petorca.....	57
Programa 01 Gastos Administrativos Petorca.....	57
Capítulo 50 Servicio Local de Educación Los Parques.....	57
Programa 01 Gastos Administrativos Los Parques.....	58
Capítulo 51 Servicio Local de Educación Santiago Centro.....	58
Programa 01 Gastos Administrativos Santiago Centro.....	58
Capítulo 52 Servicio Local de Educación Los Alamos.....	58
Programa 01 Gastos Administrativos Los Alamos.....	58
Capítulo 53 Servicio Local de Educación Valle Cachapoal.....	58
Programa 01 Gastos Administrativos Valle Cachapoal.....	59
Capítulo 54 Servicio Local de Educación Puelche.....	59
Programa 01 Gastos Administrativos Puelche.....	59
Capítulo 55 Servicio Local de Educación Valle Diguillín.....	59
Programa 01 Gastos Administrativos Valle Diguillín.....	59
Capítulo 56 Servicio Local de Educación Chiloé.....	59
Programa 01 Gastos Administrativos Chiloé.....	60
Capítulo 90 Subsecretaría de Educación Superior.....	60
Programa 01 Subsecretaría de Educación Superior.....	66
Programa 02 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública.....	66
Programa 03 Educación Superior.....	68
Capítulo 91 Superintendencia de Educación Superior.....	72
Programa 01 Superintendencia de Educación Superior.....	72
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA.....	73
ASUNTOS PENDIENTES.....	74
ACORDADO.....	78
CUADRO RESUMEN.....	79